

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>I.E.S. RADIO EXTERIOR. C/ dep. José Bañón s/n Alicante CP 03540 Tel: 965 93 65 90 03015038@edu.gva.es</p>	 <p>Unió Europea Fons Social Europeu El FSE inverteix en el teu futur</p>	 <p>Erasmus+</p>	 <p>FP CV Formació Professional Conselleria d'Educació</p>
---	--	---	--	--

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**IES RADIO EXTERIOR
CURSO 2025/2026**

1. OBJETIVOS: PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El IES Radio Exterior es un centro educativo ubicado en la Playa San Juan de Alicante, zona en continuo crecimiento demográfico. Recibe alumnado de dos centros adscritos: CEIP Mediterráneo y CEIP La Almadraba.

Los objetivos y prioridades fundamentales de nuestro centro educativo:

1. La inclusión del alumnado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades.

Como centro educativo, debemos velar por el bienestar de todo el alumnado, tratando de conocer sus virtudes y carencias con el fin de establecer los medios necesarios para desarrollar las primeras y compensar las últimas. El profesorado cuenta para esta tarea con el Departamento de Orientación, que incluye al profesorado especialista en apoyo educativo.

2. La coeducación, priorizando alcanzar una igualdad real entre todas las personas, educando en una cultura de paz.

En este sentido, el centro pertenece a la red COEDUCACENTRES programa a través del cual se ha realizado formación para el profesorado durante los cursos académicos 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025. Del mismo modo, se han ido introduciendo diversas iniciativas con el alumnado como la Comisión de delegados/as de igualdad, la conmemoración del Día contra la violencia de género, Día de la mujer o Día de la mujer y la niña en la ciencia. Desde la Comisión de Convivencia e Igualdad, y con la colaboración de todo el profesorado, se trabaja en estas y otras actividades para promover una educación en igualdad.

3. El respeto a la diversidad y la tolerancia, valorando la multiculturalidad en todas sus dimensiones.

El IES Radio Exterior participa desde hace años en el programa ERASMUS+ que tiene como finalidad trabajar el respeto a través del conocimiento del otro. Para ello, alumnado y profesorado participan en intercambios con otros países o en semanas internacionales, momentos en los que comparten conocimientos y experiencias que enriquecen su formación. Desde la Comisión de ERASMUS+ se llevan a cabo otras actividades que tienen la misma finalidad como, por ejemplo, el Día del Lengua Materna o los ERASMUS Days. Con el fin de facilitar estos intercambios, desde el centro se apuesta por el estudio de idiomas, ofreciendo como asignaturas optativas francés y alemán, además de la primera lengua obligatoria, y ofreciendo al alumnado la posibilidad de participar en inmersiones lingüísticas.

- 4. El desarrollo de personas educadas en el respeto a la naturaleza y el medio ambiente.** Desde el centro apostamos por la formación integral del alumnado y esto supone trabajar también su relación con el entorno natural. Iniciativas como la participación en el Proyecto Guardabosc, el Día de la Natura, la Patrulla Verde o salidas al Cabo de la Huerta o la Font Roja, tienen como finalidad promover entre el alumnado el conocimiento de su entorno próximo para despertar su sensibilidad y su voluntad de protegerlo y respetarlo.
- 5. La consecución del máximo potencial académico del alumnado, con el fin de que consiga sus expectativas más elevadas en su futuro académico y profesional.** No podemos perder de vista nuestra misión como formadores; deseamos para nuestro alumnado que pueda ver cumplidas sus metas y aspiraciones académicas y profesionales y, para ello, trabajamos día a día; con la firme intención de que adquieran los aprendizajes oportunos y de que la formación que aquí reciban les sea de utilidad para su vida adulta.

Tomando estos puntos como principios fundamentales educativos, toda la comunidad educativa del IES Radio Exterior trabaja conjuntamente, encaminada a la formación integral de nuestro alumnado como futuras personas adultas, responsables, respetuosas y libres.

2. CONTEXTUALIZACIÓN DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO

UBICACIÓN DEL CENTRO Y DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:

Nuestro instituto se encuentra ubicado en la zona Playa de San Juan, Calle Deportista José Bañón, de la ciudad de Alicante. Comenzó en el curso 2008/09 como sección del IES Playa San Juan, y en el año 2013 pasa a ser instituto independiente de Educación Secundaria. Desde entonces, nuestro instituto junto al IES Playa San Juan y el IES Cabo Huertas, cubre las necesidades educativas de esta zona de Alicante.

Aunque fue proyectado como un centro que podría albergar ESO, Bachillerato y Ciclos formativos, hasta el actual curso académico no ha sido posible ya que desde sus comienzos ha tenido que albergar alumnado de diferentes colegios de infantil y primaria. Actualmente, es el CEIP La Almadraba el colegio que comparte instalaciones con nosotros.

La zona en la que nos ubicamos es privilegiada por diferentes motivos. El primero es por su buena comunicación con el centro de Alicante con transporte público, siendo accesible con

tranvía y autobuses. El segundo, es la cercanía a la playa de San Juan, situada a menos de 1 kilómetro del instituto, y a las calas del Cabo de las Huertas, también cercanas a nuestro centro. Se encuentra, además, en proceso de crecimiento demográfico, motivo por el cual cada vez hay más personas de edades comprendidas entre 12 y 18 años que requieren de centros educativos en los que estudiar. Por este motivo, nuestro instituto ha crecido mucho en los últimos años, llegando a tener en la actualidad alrededor de 1000 alumnos/as.

Junto al barrio Playa de San Juan, se encuentran la Albufereta y el Cabo de las Huertas. Los tres se comunican con el centro de Alicante por carretera gracias a la Avenida de Villajoyosa, que discurre paralela al mar y por la Avenida de Denia un poco más al interior. Ambas carreteras en la zona más cercana a Alicante abrazan y rodean la Serra Grossa. A menos de diez kilómetros hacia el interior nos encontramos con los pueblos de Sant Joan D'Alacant y Mutxamel con un entorno rural que complementan los servicios del barrio con dos conservatorios profesionales de música, una amplia oferta de actividades culturales, comercios tradicionales, etc.

A efectos de escolarización, nuestro Instituto tiene adscrito el CEIP Mediterráneo y el CEIP La Almadraba.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO:

Nuestro alumnado procede, de manera general, de familias con un nivel económico y cultural medio-alto, siendo su comportamiento generalmente respetuoso y responsable. Además, contamos con un grupo numeroso de alumnado de más de 30 nacionalidades diferentes, por lo que fomentamos con numerosas actividades la riqueza intercultural con la que contamos. Actualmente tenemos 950 alumnos/as matriculados en ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

ESO:

- 4 grupos 1º ESO
- 5 grupos de 2º ESO
- 6 grupos de 3º ESO y 3º PDC
- 7 grupos de 4º ESO y 4º PDC

BACHILLERATO:

- 4 grupos de 1º Bachillerato: 2 grupos de la modalidad ciencia y tecnología, 1 grupo de humanidades y ciencias sociales, y 1 grupo de ciencias sociales y general.

- 4 grupos de 2º Bachillerato: 1 grupo de ciencia y tecnología, 1 grupo de ciencia y bachillerato general, 2 grupos de humanidades y ciencias sociales.

FORMACIÓN PROFESSIONAL

- 3 grupos de 1º: 1 grupo de actividades comerciales, 1 grupo de sistemas microinformáticos y 1 grupo de comercio internacional.
- 3 grupos de 2º: 1 grupo de actividades comerciales, 1 grupo de sistemas microinformáticos y 1 grupo de comercio internacional.

ESPACIOS DEL CENTRO EDUCATIVO:

- 27 aulas, cada una de ellas adjudicada a un grupo-clase.
- 7 aulas prefabricadas.
- 2 laboratorios: uno de física y química y otro de biología y geología.
- 2 aulas de dibujo y artes plásticas.
- 2 aula -taller de Tecnología
- 2 aula de música
- 3 aulas de informática
- 1 aula pequeña para pedagogía terapéutica
- 1 aula pequeña de reflexión y convivencia
- Biblioteca
- Sala de usos múltiples
- Gimnasio y pistas deportivas

CICLOS FORMATIVOS:

Dentro de los objetivos organizativos en nuestro centro educativo y con la intención de dar respuesta eficaz a las necesidades y demandas que se presentan en nuestro entorno social, pensamos que la formación profesional es una oferta indispensable para, por un lado, dar respuesta a las necesidades de formación demandadas por nuestro propio alumnado y familias y por otro satisfacer la demanda de empleo cualificado que nuestro entorno empresarial y comercial necesita. Además, promover la formación profesional dentro del proyecto educativo del centro también fomenta una cultura de aprendizaje continuo y desarrollo personal, algo que es vital en un mundo laboral en constante evolución.

Nuestro empeño es ofrecer una formación de calidad dentro del modelo dual de la nueva FP en donde, tanto la empresa como la escuela, tienen un papel muy importante en la adquisición de habilidades y destrezas por parte del alumnado para su futuro laboral. Establecer

convenios con empresas e instituciones locales es crucial para asegurar que los estudiantes tengan acceso a prácticas y programas de aprendizaje en el trabajo. Esto no solo proporciona experiencia práctica, sino que también facilita la inserción laboral posterior.

En este sentido, hoy nuestro esfuerzo está orientado a conseguir contactos y colaboraciones con las mejores empresas y comercios en los que nuestro alumnado pueda realizar las prácticas formativas con las mayores garantías de éxito. Con la nueva FP, en cada ciclo formativo, el alumnado tiene que realizar un mínimo de 500 horas de formación en empresas empezando ya desde el primer curso con las mismas.

También consideramos que es fundamental que los docentes de formación profesional se mantengan actualizados en sus respectivas áreas. Esto puede lograrse a través de programas de desarrollo profesional, cursos de actualización y la participación en redes de profesionales del sector.

Para conseguir los objetivos descritos y gracias al soporte de la Unión Europea a través de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo FSE+, desde el curso 2024-25 se imparte en nuestro instituto los estudios de formación profesional en la modalidad presencial, previendo que para cursos próximos podamos ofrecer nuevos ciclos formativos, tanto de las familias profesionales ya existentes como de otras nuevas que sean demandadas. Actualmente tenemos implantadas dos familias profesionales del catálogo ofrecido desde la Conselleria de Educación que son, Comercio y Marketing e Informática y Comunicaciones. Dentro de la familia profesional de Comercio y Marketing, contamos con dos ciclos formativos, uno de grado medio y otro de grado superior.

El de grado medio denominado Actividades Comerciales se imparte con 2000 horas de formación en el centro y en la empresa con su currículum correspondiente.

El ciclo de grado superior denominado Comercio Internacional se imparte con 2000 horas de formación en el centro y en la empresa con su currículum correspondiente.

Dentro de la familia profesional de Informática y Comunicaciones contamos con un **ciclo formativo de grado medio denominado Sistemas Microinformáticos y Redes**, se imparte con 2000 horas de formación en el centro y en la empresa con su currículum correspondiente.

3. LÍNEAS Y CRITERIOS BÁSICOS

a. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Nuestras normas de organización y funcionamiento se encuentran publicadas en nuestra web, disponible para toda la comunidad educativa. El **Anexo I** corresponde a nuestras Normas de Organización y Funcionamiento.

b. PARTICIPACIÓN DE LOS DIVERSOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA COLABORACIÓN ENTRE ESTOS.

Recogido en nuestras Normas de organización y funcionamiento (**Anexo I**).

c. COOPERACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO Y EL CENTRO.

Recogido en nuestras Normas de organización y funcionamiento (**Anexo I**).

d. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO, LAS RELACIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES PARA REALIZAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS U OTRAS DE CARÁCTER SOCIAL.

En nuestro centro educativo, mantenemos una estrecha colaboración con diversas instituciones públicas y privadas para asegurar el cumplimiento de nuestras finalidades educativas y sociales. Esta coordinación se manifiesta en varias áreas clave:

1. **Utilización de Instalaciones Deportivas:** Conscientes de la escasez de zonas deportivas en nuestra área, hemos establecido acuerdos con dos clubes de voleibol externos, Racing Playa y Fabraquer, para que utilicen nuestras instalaciones deportivas. Esta iniciativa no solo optimiza el uso de nuestros recursos, sino que también fomenta el deporte entre la juventud local, promoviendo hábitos saludables y el desarrollo de habilidades deportivas.
2. **Colaboración con el Ayuntamiento de Alicante:** Trabajamos en conjunto con el Ayuntamiento de Alicante, específicamente con el Centro Social Comunitario Entre Playas y el centro 14. Utilizamos sus instalaciones para diversas actividades y, a su vez, damos publicidad a las actividades que se realizan en dicho centro, fomentando así una mayor

participación de nuestra comunidad educativa en eventos culturales, sociales y deportivos. Además, contamos con una estrecha relación con la concejalía de Igualdad, que ofrece numerosas actividades para nuestro alumnado y profesorado, y colaboramos en todas las campañas que realiza el ayuntamiento.

3. **Relaciones con Otras Entidades:** Además de las colaboraciones mencionadas, estamos abiertos a establecer nuevas relaciones con otras entidades que comparten nuestros objetivos educativos y sociales. La utilización de nuestras instalaciones por parte de estas entidades para actividades educativas, culturales, deportivas y de carácter social es una muestra de nuestro compromiso con la comunidad y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Cada año, colaboramos con diversas ONG, como Save the Children, la Asociación Vicente Ferrer y Cáritas, entre otras. Además, mantenemos una estrecha colaboración con las residencias de ancianos de nuestro barrio.

e. **ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

Tal y como establece la Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, la orientación educativa y profesional y la acción tutorial, se organizan alrededor de cuatro grandes líneas estratégicas:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Igualdad, convivencia y bienestar emocional.
- c) Transición y acogida.
- d) Orientación académica y profesional.

Las cuatro líneas estratégicas están vinculadas a los diferentes elementos que componen el proyecto educativo y del resto de los planes, programas y actividades del centro, y deben desarrollarse a través de estos. A su vez, cada línea estratégica conlleva un conjunto de actuaciones que el centro ha seleccionado y priorizado de acuerdo con las características y necesidades del mismo.

a) **Línea estratégica de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje**, tiene como objetivos principales contribuir al éxito escolar de todo el alumnado, la personalización del aprendizaje y la detección precoz de las necesidades específicas de apoyo educativo, desde los principios de calidad, igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad universal. Alguna de las actuaciones que se incluyen en esta línea estratégica son:

-Identificación de las barreras del centro y del aula.

- Prevención y detección precoz de las dificultades del aprendizaje y otras NEAE, y adopción de las medidas oportunas tan pronto como se detecten.
- Asesoramiento al equipo docente sobre cómo desarrollar las diferentes medidas de respuesta educativa para la inclusión (asesoramiento individualizado, claustros formativos...)
- Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje considerando los diferentes niveles de respuesta educativa para la inclusión.
- Organización de los apoyos del centro, generales y especializados (elaboración de los horarios de los/las especialistas, organización de los desdobles...)
- Elaboración del Plan de actuación personalizado (seguimiento y evaluación de las medidas aplicadas...).
- Coordinación por parte del departamento de orientación con el profesorado de ámbitos de 1º de la ESO.

b) **Línea estratégica de igualdad, convivencia y bienestar emocional**, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de actitudes y competencias que promuevan la igualdad, la coeducación, la tolerancia, la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, la prevención, la gestión y la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional, la cohesión social y el sentido de pertenencia al grupo. A la vez, contribuye a que los centros educativos sean entornos seguros, saludables, sostenibles, democráticos y donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas por igual. Alguna de las actuaciones que se incluyen en esta línea estratégica son:

- Detección precoz de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.
- Promoción de la convivencia positiva (talleres, charlas...)
- Propuestas curriculares y de acción tutorial relacionadas con la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional.
- Acciones de educación intercultural, dirigidas al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- Coordinación con agentes externos para la realización de talleres, charlas, etc.

Para coordinar todos aquellos aspectos relacionados con la convivencia, existe una comisión de convivencia e igualdad que se reúne semanalmente para valorar casos más concretos y considerar las medidas más oportunas, así como para sensibilizar y concienciar tanto al

alumnado como al profesorado mediante diferentes actividades (talleres, charlas en el patio, celebración de días conmemorativos...).

b) **Línea estratégica de igualdad, convivencia y bienestar emocional**, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de actitudes y competencias que promuevan la igualdad, la coeducación, la tolerancia, la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, la prevención, la gestión y la resolución pacífica de conflictos, el bienestar emocional, la cohesión social y el sentido de pertenencia al grupo. A la vez, contribuye a que los centros educativos sean entornos seguros, saludables, sostenibles, democráticos y donde todas las personas se sientan acogidas y valoradas por igual. Alguna de las actuaciones que se incluyen en esta línea estratégica son:

- Detección precoz de situaciones de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, desigualdad, discriminación, machismo, alteraciones de la convivencia, acoso, ciberacoso, violencia y problemas de salud mental.
- Promoción de la convivencia positiva (talleres, charlas...)
- Propuestas curriculares y de acción tutorial relacionadas con la igualdad, la convivencia y el bienestar emocional.
- Acciones de educación intercultural, dirigidas al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural y lingüística.
- Coordinación con agentes externos para la realización de talleres, charlas, etc.

c) **Línea estratégica de transición y acogida**, tiene como objetivos principales garantizar, en los procesos de transición entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización, el acompañamiento al alumnado y a las familias, el trasvase de información, la continuidad de las actuaciones educativas y la detección de las necesidades de apoyo que pueden producirse en estos momentos en que las barreras y las desigualdades se manifiestan con más frecuencia e intensidad. Algunas de las actuaciones que se incluyen en esta línea estratégica son:

- Actuaciones de acogida al alumnado y a las familias recién llegadas, y en los momentos de transición.
- Trasvase de información del alumnado, especialmente del alumnado con NEAE o necesidades de compensación de desigualdades.
- Continuidad de las actuaciones educativas y planificación de la respuesta educativa en los momentos de transición entre ciclos, etapas, centros y modalidades de escolarización.

-Coordinar la transición entre la etapa de primaria y secundaria (se realizan actividades para facilitar dicha transición al alumnado, reuniones de coordinación...)

-Acogida al profesorado recién llegado (se le ofrece información relevante del alumnado que se considere necesaria, se le orienta...)

d) **Línea estratégica de orientación académica y profesional**, tiene como objetivo principal potenciar la madurez vocacional y la auto-orientación del alumnado a lo largo de la vida, para que, a partir del autoconocimiento y de la información disponible sobre las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales, sea competente para tomar decisiones responsables, ajustadas y libres de sesgos de género o de cualquier otro tipo.

El departamento de orientación, en coordinación con los tutores/as y bajo la supervisión de jefatura de estudios, se encarga de diseñar y coordinar todas las actuaciones relacionadas con la orientación académica y profesional y la acción tutorial, descritas anteriormente.

Para que esta coordinación sea efectiva, se realiza una reunión semanal entre los tutores de cada nivel, orientación y jefatura de estudios. Así como también, se realizan reuniones de coordinación entre orientación y jefatura de estudios. En estas reuniones se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de la orientación educativa y profesional y la acción tutorial de una forma coordinada.

Y, por lo que respecta a las familias, existe una escuela de familias a través de la cual se ofrecen charlas y talleres formativos de temática variada, fuera del horario lectivo: sexualidad, ciberbullying, control de las emociones y de la ansiedad, club lector...

f. **ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente, y por lo tanto, se tiene que desarrollar de forma integral y transversal a través de los diferentes elementos que conforman el centro.

La planificación de la orientación educativa y profesional se organizará alrededor de las líneas estratégicas establecidas en el título II de la Orden 10/2023 de 22 de mayo:

– Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje: contribuir al éxito escolar de todo el alumnado, la personalización del aprendizaje y la detección precoz de las NEAE de apoyo educativo.

- Igualdad, convivencia y bienestar emocional: contribuir al desarrollo de actitudes y competencias que promuevan la igualdad, coeducación, tolerancia, convivencia democrática y respeto a las diferencias individuales, prevención, gestión y resolución pacífica de conflictos, bienestar emocional, cohesión social y sentido de pertenencia al grupo. Contribuir a conseguir que el centro educativo sea un entorno seguro, saludable, sostenible, democrático y donde las personas se sientan acogidas y valoradas por igual.
- Acogida y transición o continuidad: Garantizar el acompañamiento al alumnado y familias, el traspaso de la información, la continuidad de actuaciones educativas y detección de necesidades de apoyo y desigualdades.
- Orientación educativa, académica y profesional: potenciar la madurez vocacional y la auto orientación del alumnado a lo largo de la vida para que sea competente en la toma de decisiones.

Algunas de las actuaciones que se incluyen en esta línea estratégica son:

- Identificación de barreras que limiten los procesos de toma de decisiones y el acceso a las diferentes opciones académicas, formativas y profesionales.
- Detección de necesidades de orientación académica y profesional en las diferentes enseñanzas y grupos de alumnado.
- Organización de la orientación académica y profesional, con perspectiva de género.
- Acciones orientadas a la sensibilización contra la discriminación y los estereotipos en la generación de intereses vocacionales y en la elección de estudios y profesiones
- Diseño y organización de actividades de información y orientación académica y profesional dirigidas a todo el alumnado, que promuevan la toma de decisiones en la elección de itinerarios académicos, formativos y profesionales, la construcción progresiva de una identidad profesional, la competencia para la auto-orientación a lo largo de la vida y la posterior gestión de la carrera profesional.
- Itinerarios formativos personalizados que contribuyan a la prevención del abandono prematuro de los estudios.
- Elaboración y comunicación del consejo orientador individualizado.
- Apoyo, información y cooperación con las familias en los procesos de orientación académica y profesional; etc.

-Organización y colaboración con el profesorado tutor en la planificación, implementación y evaluación de las actividades de acción tutorial relacionadas con la orientación académica y profesional para el grupo clase.

-Coordinar actuaciones con agentes externos (universidades, empresas, otros centros educativos...) como charlas informativas, talleres sobre diferentes temáticas, salidos y visitas a otros centros, etc.

g. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La educación inclusiva parte de la base de que cada alumna y cada alumno tiene necesidades únicas, y considera la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.

Por ello, tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad. Teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en los que todas las personas sean valoradas por igual.

La escuela inclusiva requiere un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso continuo de mejora.

Todas estas medidas vienen reflejadas en nuestro PAM, y son las siguientes.

-Medidas de acceso: las adaptaciones de acceso (con medios comunes o con medios específicos), las adaptaciones en las pruebas de acceso, ayudas y becas de estudio...

-Medidas de aprendizaje individualizadas: adecuación personalizada de la programación didáctica, refuerzo pedagógico, enriquecimiento curricular, programas personalizados (de lectoescritura, matemáticas, autonomía...), ACIS, etc.

-Medidas de aprendizaje grupales: Programa de diversificación curricular en 3º y 4ºESO, ámbitos en 1º de ESO, etc.

-Medidas de flexibilización: permanencia de un año más en el mismo curso, flexibilización en la duración de la etapa de Bachillerato, flexibilización en la duración de los cursos formativos...

-Medidas de participación: programas específicos de acompañamiento personalizado para el alumnado con problemas a nivel emocional, interpersonal, social, conductual o de salud, notificación de posibles situaciones de desprotección de menores, planes terapéuticos...

Otras medidas a realizar con el fin de garantizar la inclusión educativa:

- Por parte del departamento de orientación: Evaluación socio-psicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de medidas más adecuadas, con el apoyo de la educadora, PT y AyL. Aunque es necesario ampliar su presencia en el centro para dar asistencia y acompañamiento a todo el alumnado que lo precisa.
- Documentación de seguimiento del alumnado con materias pendientes y del alumnado que permanece un curso más en el mismo nivel. Este alumnado tendrá un plan de refuerzo personalizado, que deberá elaborar el profesor/a de cada materia.
- Medidas para el alumnado que no puede asistir al centro por problemas médicos, por hospitalización, por permiso de maternidad/paternidad u otra índole: solicitud de asistencia desde casa con profesorado específico, coordinación con el profesorado del centro, envío de tareas y trabajos vía AULES o correo, en coordinación y colaboración de la familia y del equipo médico si fuese necesario.
- Seguimiento individualizado del alumnado que lo requiera, por presentar NEAE o estar en alguna circunstancia de vulnerabilidad. Y coordinación con agentes externos (servicios sociales, sanitarios...) si se requiere.

Todas estas medidas se modifican y adaptan atendiendo las características personales y particulares de cada estudiante con la supervisión y guía del departamento de orientación, del equipo docente, equipo directivo y la familia.

h. LA PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO

Uno de los pilares de nuestro proyecto educativo es la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Es por ello que en todos los proyectos y líneas educativas se trabaja en el corto, medio y largo plazo para conseguir un entorno cada día más igualitario en el que todo nuestro alumnado tenga las mismas oportunidades educativas, sociales y laborales.

Para conseguir este clima de respeto y de convivencia las medidas de actuación más directas se realizan dentro del aula de forma transversal en todas las materias y en especial en la tutoría.

Hacer efectivo el principio de no discriminación y la plena participación en el ámbito educativo requiere el desarrollo de escuelas inclusivas en las que se eduquen todas las niñas y todos los niños independientemente de su condición social y cultural, su género o las características personales; ya que la educación inclusiva es un proceso que pretende responder a la diversidad de necesidades de todo el alumnado de un centro, mediante la transformación de las culturas, las políticas y las prácticas educativas con el objeto de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Las líneas básicas de nuestro Plan van dirigidas a la prevención, información, detección, actuación y seguimiento en la resolución de conflictos, erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia que pueda surgir en el centro. Intentamos despertar un espíritu crítico y positivo en nuestro alumnado.

Hemos implementado varias vías de trabajo a largo plazo como el aumento de actividades de prevención y visualización de la violencia, el lenguaje no sexista en toda la documentación y cartelería del centro, promoción del trabajo cooperativo e inclusivo, aumentar la presencia de mujeres en las diferentes áreas y no de modo anecdótico, ampliar los libros de autoría femenina y que traten de mujeres en la Biblioteca y en el Plan lector de las distintas materias, tratar transversalmente en todas las materias los valores de igualdad y de cero discriminación que nuestra filosofía de centro persigue. Queremos construir una sociedad educativa que frene la desigualdad de género, la discriminación y las actitudes xenófobas, homófobas y racistas.

- En el PAT:

En el PAT de todos los niveles se incluye de manera escalonada un conjunto de actividades pensadas para abordar de manera formativa una serie de aspectos relacionados con la convivencia, como los siguientes:

- Autoestima.
- Relación y creación de grupo.
- Tolerancia y respeto.
- Cooperación.
- Asertividad.
- Toma de decisiones.
- Resolución pacífica de conflictos.

- Planificación y organización del tiempo para mejorar el rendimiento y los resultados académicos, técnicas de estudio.
- Control de la ansiedad.
- Actividades diversas para la Conmemoración de los Días De: Día contra la violencia de género (25 noviembre), Día de la mujer (8 marzo), Día contra el bullying y acoso escolar (mayo), entre otros.

- En las actividades extraescolares:

El programa de actividades extraescolares incluye una serie de actividades, charlas, encuentros, visitas... relacionadas con los temas transversales y con la educación en valores. Estas actividades están repartidas por niveles y cada curso escolar se cambian o se incorporan algunas nuevas, tanto a propuesta de los departamentos didácticos como a propuesta del alumnado.

i. **MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA**

Nuestro documento que recoge estas medidas (antiguo Plan de igualdad y convivencia) puede consultarse en el **Anexo II**.

j. **LA PROMOCIÓN Y BUEN USO DE LAS TECNOLOGÍAS**

El uso adecuado de las tecnologías en un centro educativo es clave para mejorar el aprendizaje y fomentar la responsabilidad digital. Para promover su integración, es fundamental que el profesorado esté formado sobre las herramientas digitales proporcionadas por la administración (Office 365 y Aules) y sobre la correcta utilización de los dispositivos de los que disponemos en el centro (Chromebooks, PCs, portátiles y tabletas).

Para facilitar la formación del profesorado, al principio de cada curso se organiza un taller informativo sobre la correcta utilización de las TIC en el centro, además, se han elaborado diversos manuales y documentación relevante para el buen uso de las TIC que se encuentra accesible por todo el profesorado en el espacio común de OneDrive.

Por otro lado, en lo que respecta a la formación reglada en el ámbito de las TIC, se han promocionado entre el profesorado diferentes cursos del CEFIRE, como el de *Funcionalidades y herramientas básicas del Centro Digital Colaborativo* y más concretamente, para este curso 2024 - 2025, se ha ofrecido como formación interna de centro

el curso de **Competencia Digital Docente nivel B1**, en el cual se han inscrito más del 70% del claustro.

Un buen uso de las tecnologías digitales implica que se deben establecer normas claras sobre su uso en el aula, es por esto que, en el centro, el uso de dispositivos móviles personales está totalmente prohibido. Esta medida mejora la convivencia y reduce los conflictos, además, al utilizar los dispositivos del centro (ordenadores portátiles, chromebooks, etc.) el profesorado puede realizar un mayor control de que el uso sea el adecuado.

Con un enfoque equilibrado, las TIC se convierten en unas tecnologías aliadas para la educación, fortaleciendo las competencias digitales del alumnado y preparándolos para el futuro.

k. LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Nuestro centro educativo se compromete a la mejora continua y a la implementación de prácticas innovadoras que enriquezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las principales líneas de innovación educativa que desarrollamos son:

1. **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):** Fomentamos el aprendizaje activo y significativo a través de proyectos interdisciplinarios que permiten al alumnado aplicar sus conocimientos en contextos reales y desarrollar competencias clave.
2. **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** Integrados herramientas digitales y plataformas educativas que facilitan el aprendizaje interactivo y personalizado. Utilizamos recursos educativos abiertos (REA) y fomentamos el uso de aplicaciones y software educativo.
3. **Evaluación por Competencias:** Participamos en proyectos piloto como INNOVATEC, que introducen la evaluación por competencias, permitiendo una valoración más integral del progreso del alumnado.
4. **Formación Continua del Profesorado:** Promovemos la actualización constante del profesorado mediante cursos, talleres y seminarios que les permitan incorporar nuevas metodologías y herramientas pedagógicas.
5. **Inclusión y Atención a la Diversidad:** Desarrollamos programas específicos para atender las necesidades educativas de todo el alumnado, asegurando la igualdad de oportunidades y fomentando un entorno inclusivo.

6. **Educación en Valores y Sostenibilidad:** Incorporamos la educación en valores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestro currículo, promoviendo la responsabilidad social y el compromiso con el medio ambiente.
7. **Programa de Patios Vivos:** Estamos participando en un programa de patios vivos para transformar nuestro entorno escolar. Este programa tiene como objetivo hacer del patio un lugar más seguro y agradable para el descanso, fomentando un ambiente positivo y saludable para el alumnado.
8. **Programa de Formación Coeducacentres:** Hemos realizado el programa de formación de centro Coeducacentres, que nos ha permitido avanzar en la coeducación y la igualdad de género, promoviendo un entorno educativo inclusivo y equitativo para todo el alumnado.

Uno de nuestros objetivos de centro más destacados, establecido también en el Plan Erasmus en el marco de la Acreditación obtenida, es el de la mejora en cuanto a innovación educativa y la formación de nuestro profesorado. Es por ello que, además de contar con una amplia oferta de formación en el propio centro y fomentar también la formación externa, desde que somos centro acreditado cada curso solicitamos asistir al menos a un curso de formación Erasmus+ en nuevas pedagogías, con tal de continuar mejorando la calidad educativa de nuestro claustro.

I. LA EDUCACIÓN PLURILINGÜE E INTERCULTURAL.

En el centro apostamos por una educación plurilingüe, ofertando el inglés como primera lengua extranjera, el francés y el alemán como segunda lengua extranjera, así como optativas para reforzar o ampliar el inglés y el valenciano.

Desde hace varios años contamos también con un auxiliar de conversación de lengua inglesa y tenemos previsto solicitarlo también para francés, y alemán en cuanto sea posible.

El centro oferta seminarios de formación de profesorado en relación a los programas Erasmus+ y e-twinning, con la finalidad de abrir más las aulas al trabajo cooperativo con otros centros europeos y mejorar también respecto al buen uso de las nuevas tecnologías y la innovación a la hora de aprender.

Actualmente somos centro escolar acreditado Erasmus+ y tenemos organizadas varias movilidades de alumnado y profesorado a otros centros europeos, además de dos intercambios culturales a países germanoparlantes, de los que tanto el alumnado que curse la asignatura de alemán, como el que quiera mejorar su inglés, puede beneficiarse. Adicionalmente, a partir del curso 25-26 vamos a formar parte de un consorcio para el grado

medio de FP, de modo que el alumnado seleccionado podrá realizar sus prácticas en el extranjero. También hemos solicitado la acreditación para el grado superior, por lo que aspiramos a contar también con prácticas para ese alumnado en el futuro.

4. LA LÍNEA PEDAGÓGICA (CONJUNTO DE ESTRATEGIAS, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y ACCIONES)

La línea pedagógica que caracteriza el IES Radio Exterior persigue alcanzar los objetivos prioritarios comentados al inicio de este proyecto educativo. Para ello, llevamos a cabo una serie de estrategias, procedimientos y acciones, que son detalladas a continuación.

OBJETIVO 1: La inclusión del alumnado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades.

- Organización de las asignaturas por ámbitos en 1º ESO.

Las asignaturas se organizan en dos ámbitos de conocimiento, con un profesor/a al frente de cada uno de ellos.

El ámbito científico-matemático incluye la asignatura de biología y matemáticas, y el ámbito lingüístico-social incluye las asignaturas de lengua castellana, lengua valenciana e historia. De esta manera, dado que estos dos profesores/as son los/as que se encuentran en clase la mayor parte de la jornada lectiva del alumnado de 1º ESO, aseguramos un mejor conocimiento del alumnado y un mejor seguimiento de su desarrollo y de su proceso de aprendizaje, conociendo las dificultades y barreras individuales, pudiendo hacer un seguimiento personalizado de su avance diario.

- Continuación de la metodología de ABP (aprendizaje basado en proyectos) en ESO.

Los dos colegios adscritos a nuestro instituto son centros de referencia en el aprendizaje basado en proyectos. Por ello, nuestro centro persigue continuar con esta metodología de carácter integrador, inclusivo y motivador, prioritariamente en los primeros cursos de la ESO.

- Evaluación competencial.

La evaluación por competencias es, actualmente, el eje central del proceso de evaluación, ya que favorece la valoración de las habilidades y capacidades del alumnado en toda su diversidad, permitiendo reconocer distintas formas de aprender, así como de demostrar lo aprendido.

- Elaboración de grupos heterogéneos

Los grupos de todos los niveles desde 1º a 3º ESO se configuran de manera equilibrada y heterogénea, quedando proporcionados en todas las dimensiones posibles (nivel de conocimiento, nacionalidades, características conductuales, etc.). Los niveles de 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato se encuentran organizados según la elección de asignaturas de modalidad y, siempre que se pueda, se intenta mantener esta heterogeneidad.

- Colaboración esencial entre equipo docente - orientación para detección de barreras y puesta en marcha de adaptaciones.

Los equipos docentes coordinados por el profesorado tutor de cada grupo se encuentran en contacto permanente para atender de manera integrada la diversidad del alumnado, implementando las adaptaciones necesarias que ayuden en el desarrollo académico y personal del alumnado. Además, el profesorado tutor se reúne semanalmente con orientación y jefatura de estudios para poder dar respuesta de forma rápida y eficaz a las necesidades individuales del alumnado de cada grupo.

- Derivación de alumnado según sus necesidades (ESO, Bachillerato FPB, Ciclos de grado medio o superior, programas de cualificación básica, etc.).

Se realiza un trabajo exhaustivo desde el departamento de orientación para encaminar al alumnado a encontrar la vía de formación más adecuada para su progresión y desarrollo profesional, en función de sus capacidades, situación emocional y avance académico.

- Implementación del programa *Connectats al talent*, para dar respuesta educativa adecuada al alumnado de altas capacidades de nuestro centro.

En el futuro cercano, nuestra intención es poner en marcha este programa que oferta la Conselleria de Educación

OBJETIVO 2: La coeducación, priorizando alcanzar una igualdad real entre todas las personas, educando en una cultura de paz.

- Trabajo coordinado entre equipo directivo, coordinadores de Igualdad y convivencia, comisión de convivencia e igualdad y orientación.

Trabajamos de manera conjunta para llevar a cabo numerosas actividades coeducativas, tanto internivel de manera conjunto como en las sesiones de tutoría de cada grupo. Todas estas actividades están focalizadas en el desarrollo del respeto, la empatía, la buena convivencia y la igualdad real entre todas las personas de la comunidad educativa.

- Taller de gestión de emociones.

Desde hace dos años contamos con este taller, orientado al alumnado que muestre alteraciones conductuales y conflictividad, intentando proporcionarle herramientas para el diálogo pacífico y el control de la ira y la rabia, entre otros aspectos, ayudando a mejorar enormemente la convivencia en nuestro centro.

- Programa Tutoría entre iguales entre 1º y 3º ESO

Este programa se basa en fomentar la tutorización y el acompañamiento del alumnado del alumnado 1º ESO, recién llegado a nuestro centro, por el alumnado de 3º ESO. Esta práctica es enormemente beneficiosa para la convivencia en nuestro centro, ya que fomenta la cooperación y el trabajo en equipo, ayudando a reducir y resolver conflictos y potenciando la confianza y apoyo mutuo entre el alumnado.

- Escuela de familias: Leer para educar.

Planteado como un club de lectura en el que, a lo largo de cada trimestre, se trata un libro de interés educativo y pedagógico adaptado a la realidad actual de la adolescencia. En la sesión se genera un espacio de debate y de intercambio de experiencias muy enriquecedor entre familias y profesorado. Esto nos permite acercar posturas, comprender la dificultad y el trabajo que tanto familias como profesorado llevamos a cabo con nuestro alumnado adolescente y, lo más importante, encontrar un camino coordinado familia-profesorado para la educación y el avance personal de nuestro alumnado hacia personas adultas, responsables, respetuosas y libres.

- La comisión de igualdad y convivencia como grupo dinamizador del centro educativo.

Este grupo se reúne semanalmente para diseñar actividades para trabajar la convivencia y la igualdad en nuestro centro educativo. Está integrado por equipo directivo, coordinadora de Secundaria, coordinadores de convivencia y de igualdad, coordinador de formación, departamento de Orientación y un grupo de profesores/as de diferentes materias, alcanzando la representación de un tercio del claustro aproximadamente. Además, contamos con un grupo de delegados/as de igualdad y convivencia, formado por un grupo de alumnado implicado en la organización y desempeño de las actividades que se realizan.

OBJETIVO 3: El respeto a la diversidad y la tolerancia, valorando la multiculturalidad en todas sus dimensiones.

- Comisión de Proyectos internacionales: ERASMUS+ e Intercambios culturales.

Nuestro centro educativo cuenta con esta comisión, formada por un elevado número de profesores/as del claustro que se reúnen asiduamente para la organización de todas las actividades y eventos relacionados con estas actividades. Esta es una de nuestras líneas prioritarias, ya que dar la oportunidad a nuestro alumnado de viajar a otros países y conocer otras culturas supone una experiencia invaluable, permitiendo al alumnado sumergirse en diferentes culturas y aprender de sus valores, hábitos y tradiciones. Todo ello, fomenta el respeto por otras culturas y nacionalidades, mejora sus habilidades sociales y comunicativas en otros idiomas y permite aprender de la historia de otros países y de sus contextos sociales, preparando a nuestro alumnado para un mundo globalizado.

- Celebración de días conmemorativos referidos a la multiculturalidad que tenemos en nuestro centro escolar.

En cooperación con la comisión de convivencia e igualdad, la comisión de proyectos internacionales organiza múltiples actividades de centro para valorar y conocer todas las culturas y nacionalidades que conviven en nuestro centro escolar, como el día de la lengua materna y el día de las lenguas europeas.

OBJETIVO 4: El desarrollo de personas educadas en el respeto a la naturaleza y el medio ambiente.

- Actividades internivel para fomentar el respeto al medio ambiente.

En nuestro centro organizamos anualmente actividades para destacar la importancia del cuidado del medio ambiente y la necesidad de cuidar y preservar los recursos naturales. Por ejemplo, celebramos el día de la Natura, en el que hacemos una ruta de senderismo.

- Proyecto Medioambiental: la patrulla verde.

Actualmente, contamos con un nutrido grupo de alumnado, acompañado por un grupo de profesores/as que llevan a cabo numerosas actividades de concienciación de cuidado del medio ambiente, como reciclaje de numerosos productos, limpieza de espacios naturales, etc.

OBJETIVO 5: La consecución del máximo potencial académico del alumnado, con el fin de que consiga sus expectativas más elevadas en su futuro académico y profesional.

- Reducción de la ratio:

En nuestro centro educativo creemos firmemente que una ratio baja permite una atención personalizada del alumnado, mayor participación en clase, una mejor gestión del comportamiento y un ambiente de trabajo con mayor confianza y seguridad. Todo ello conduce a un mayor rendimiento académico individual, consiguiendo alcanzar el máximo potencial del alumnado, siendo muy beneficioso para su futuro académico y profesional. Por todo ello, nuestro objetivo es bajar la ratio en los distintos niveles, comenzando por los primeros cursos de ESO, con el objetivo de crear una cantera de estudiantes autónomos y preparados para el resto de los cursos académicos.

- Adjudicación de la tutoría y docencia de 1º ESO a personal definitivo y voluntario en el centro educativo.

Consideramos que el alumnado de 1º ESO, recién llegado al instituto y de muy corta edad, requiere una atención especial y un acompañamiento diario en su primer año, por lo que priorizamos que profesorado definitivo de nuestro centro, comprometido con este objetivo, asuma la docencia y tutoría de este curso, asegurando una buena adaptación al nuevo centro escolar, así como a su funcionamiento, organización y exigencias.

- Bachillerato de excelencia académica, impartido por personal definitivo.

Siendo los dos cursos de bachillerato el puente de acceso a la universidad, nuestro objetivo es que nuestro alumnado en bachillerato alcance un elevado nivel de conocimiento y con ello, pueda realizar una prueba de acceso a la universidad en la que obtenga una excelente puntuación que le permita acceder a la salida profesional deseada.

5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS (ARTÍCULO 21 DEL DECRETO 107/2022, DE 5 DE AGOSTO) (DOGV 9403, 11.08.2022) REVISARÁN Y FINALIZARÁN LAS CONCRECIONES CURRICULARES IMPRESCINDIBLES PARA INICIAR EN EL CURSO 2024-2025.

En nuestro centro, en función de las características socioeducativas de nuestro alumnado y su entorno, desarrollamos y adaptamos el currículo establecido en este decreto de acuerdo con nuestra línea pedagógica, a través de tres niveles de concreción en los siguientes documentos: concreción curricular de centro, propuestas pedagógicas de departamento y programaciones de aula.

a) CONCRECIÓN CURRICULAR DEL CENTRO

La concreción curricular es el proceso mediante el cual un centro educativo adapta el currículo oficial a su contexto específico. Este proceso se realiza en varios niveles y se plasma en documentos clave que guían la práctica educativa diaria.

1. Análisis del Contexto: Evaluar las características del alumnado, el entorno socioeconómico, los recursos disponibles y las prioridades educativas del centro.
2. Definición de Objetivos: Establecer objetivos educativos específicos que respondan a las necesidades y características del alumnado.
3. Selección de Contenidos: Adaptar los contenidos del currículo oficial para que sean relevantes y significativos para los estudiantes.
4. Metodología: Elegir estrategias y métodos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y la participación activa del alumnado.
5. Evaluación: Definir criterios y métodos de evaluación que permitan medir el progreso y los logros de los estudiantes.

Además, la concreción curricular permite al centro:

Adaptarse a su contexto: Considerar las particularidades del entorno y del alumnado.

Innovar: Introducir metodologías y proyectos que respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Mejorar la calidad educativa: Asegurar que todos los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje de manera equitativa.

Nuestro instituto adapta el currículo autonómico a su realidad específica. Esto implica considerar las características del alumnado, el entorno socioeconómico, los recursos disponibles y las prioridades educativas del centro.

La concreción de centro se refleja en varios documentos clave que guían la práctica educativa diaria.

1. Programación Didáctica de cada departamento didáctico:

Es la planificación detallada de las enseñanzas para cada materia o área. La elaboran los departamentos didácticos y esta alineada con el PEC.

Contenido: Incluye los objetivos específicos, los contenidos a trabajar, los criterios de evaluación, la metodología a emplear, y las actividades y recursos necesarios. También puede contemplar medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.

2. Programación de Aula:

Es la adaptación de la programación didáctica a las características y necesidades de cada grupo de alumnos e incluso a nivel individual.

Contenido: Detalla las actividades diarias, los tiempos, los recursos y las estrategias metodológicas que se utilizarán en el aula. Permite una mayor flexibilidad y personalización de la enseñanza.

B) PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE DEPARTAMENTO.

Las propuestas pedagógicas del Proyecto Educativo de Centro (PEC) son fundamentales para definir la identidad educativa del instituto y asegurar que la enseñanza se adapte a las necesidades y características del alumnado. Estas propuestas se desarrollan en base a los principios y objetivos establecidos en el PEC y se concretan en las programaciones de aula.

Componentes de las Propuestas Pedagógicas

1. Objetivos Educativos: Metas de aprendizaje que se desean alcanzar en cada materia y nivel educativo.
2. Contenidos: Temas y conceptos que se trabajarán en el aula.
3. Metodología: Estrategias y métodos de enseñanza que se utilizarán para facilitar el aprendizaje.
4. Actividades: Tareas y ejercicios que los estudiantes realizarán para consolidar los conocimientos.
5. Evaluación: Criterios y métodos para medir el progreso y los logros de los estudiantes.

Las propuestas pedagógicas de aula son esenciales para:

Personalizar la enseñanza: Adaptar el currículo a las necesidades y características del alumnado.

Fomentar la innovación: Introducir nuevas metodologías y enfoques pedagógicos.

Mejorar la calidad educativa: Asegurar que todos los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje de manera equitativa.

Estas propuestas se revisan y actualizan periódicamente para asegurar que se mantengan relevantes y efectivas.

Respecto a las propuestas pedagógicas, se debe tener en cuenta que:

- a) Cada departamento didáctico, coordinado y dirigido por el jefe o la jefa del departamento, elabora y evalúa la propuesta pedagógica de las materias asignadas al departamento, estando todos estos documentos a disposición de toda la comunidad educativa.

b) En cada propuesta, de acuerdo con la línea pedagógica acordada y en función de las características del alumnado y del entorno del centro, se desarrollan, completan, adecúan y concretan los elementos del currículo establecidos para cada materia relacionada en los anexos del Decreto 107/2022. Así mismo, cada propuesta tiene que incluir los instrumentos de recogida de información sobre el nivel de logro del alumnado y las medidas de respuesta educativa para la inclusión.

C) PROGRAMACIONES DE AULA

Las programaciones de aula dentro del Proyecto Educativo de Centro (PEC) son esenciales para asegurar que la enseñanza se alinee con los principios y objetivos establecidos por el centro educativo. Estas programaciones detallan cómo se llevarán a cabo las actividades educativas en el aula, garantizando coherencia y calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dichas programaciones están elaboradas consensuadas y coordinadas por los jefes de departamento de cada uno de los Departamentos Didácticos existentes en nuestro Instituto.

6. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

Actualmente, nos encontramos en periodo de aplicación de la nueva ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa. Esta nueva ley deroga la anterior ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

Con esta nueva ley, se establecen los siguientes aspectos de aplicación:

- Se cursarán como materias comunes en todos los cursos Valenciano: Lengua y Literatura, Lengua Castellana y Literatura, y Lengua Extranjera, que, en este caso, será el inglés.
- El alumnado que solicite y le sea concedida la exención de evaluación y calificación de la materia Valenciano: Lengua y Literatura, tendrá la obligación de asistir a clase y participar activamente en dicha asignatura.
- En la ESO, se dedicará un mínimo del 15 % del tiempo lectivo, y un máximo del 25 % de este, a la suma del tiempo lectivo correspondiente a la asignatura lingüística de Lengua Extranjera, junto con la impartición de al menos una asignatura no lingüística vehiculada en la citada lengua. En Bachillerato, los centros podrán optar por impartir, en uno o en

ambos cursos de Bachillerato, una o varias asignaturas no lingüísticas en lengua extranjera.

- Se ofertará obligatoriamente una segunda lengua extranjera como optativa.

Para establecer el número de unidades en cada lengua base, se realizará una consulta a las familias/representantes legales del alumnado, en los términos que establezca la Conselleria competente. Se establecerá el número de unidades y la proporción de lenguas cooficiales en las diferentes enseñanzas, en base a los anexos I y II de dicha ley.

7. PLAN DE USO DE LAS LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

Nuestro centro escolar intenta, en cada curso educativo, realizar un uso igualitario de las lenguas en el ámbito no curricular, ya que se considera de las siguientes razones:

- El conocimiento y uso de las lenguas permite construir un centro con mayor cohesión social y cultural, formando personas respetuosas hacia las lenguas y, en consecuencia, con una mayor armonía social.
- El acceso a la información, presentada en las diferentes lenguas, permite llegar a un mayor número de personas, las cuales podrán acceder a todos los recursos que necesiten, ampliando la perspectiva cultural y profesional de nuestro alumnado.
- El aprendizaje de varias lenguas contribuye al desarrollo cognitivo de nuestro alumnado, mejorando habilidades relacionadas con la memoria, entre otras. Todo ello permite una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a diferentes contextos.
- El uso de las lenguas permite mejorar la expresión de emociones e ideas, beneficiando la vida cotidiana de nuestro alumnado, y su proyección y conocimientos para su etapa profesional.
- El uso de las lenguas, especialmente de las minoritarias, resulta esencial para preservar tradiciones y valores culturales, fomentando la diversidad lingüística y preservándola como riqueza cultural.

Por todas estas razones, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- La cartelería que se exponga en el instituto se presentará en ambos idiomas, o en uno u otro idioma, pero siempre siendo el uso de las lenguas de forma igualitaria.
- Toda la documentación oficial de nuestro centro se intentará que esté disponible en ambas lenguas cooficiales.

- Toda la documentación que se reparta a nuestro alumnado (autorizaciones, solicitudes, etc.) estará disponible en ambas lenguas.

8. PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS

a. Programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular

Como centro público, el IES Radio Exterior está adscrito al programa de Banco de Libros de Conselleria desde su creación. La participación del alumnado en el banco de libros ha ido creciendo cada año y actualmente la mayoría del alumnado desde la ESO hasta 2º de bachillerato pertenecen al banco de libros. Durante el curso 24-25 hay 710 alumnos dentro del banco de libros, de los cuales 519 son de la ESO y 191 es alumnado de bachillerato.

La normativa del banco de libros la establece Conselleria en la ORDEN 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación. Para garantizar el buen funcionamiento del Banco de Libros, en el IES Radio Exterior se concreta esa normativa para las familias estableciendo los aspectos más importantes:

1. La participación en el banco de libros es voluntaria y por tanto el alumnado participante y su familia aceptan cumplir la normativa. El Consejo Escolar es el órgano idóneo para proponer cambios y mejoras en la misma.
2. El banco de libros no incluye los cuadernos de trabajo que llevan algunas asignaturas como inglés, francés o música. Esos cuadernos hay que comprarlos.
3. Por sentido común, es obligatorio forrar los libros. La mayoría de los libros usados van a estar forrados de otros años, hay que forrar los que no lo estén y en especial los libros nuevos.
4. La normativa del banco de libros que establece Conselleria es relativamente sencilla, se entregan lotes completos de libros y se devuelven completos, no puede faltar ninguno. Los libros extraviados o deteriorados fuera de lo normal hay que reponerlos.
5. El alumnado que ya pertenece al banco de libros en la Comunitat Valenciana, todo el proceso es automático, normalmente el alumnado que pertenece al banco desde primaria y pasa a secundaria o se cambia de centro, lo sigue siendo siempre que cumpla con la devolución de su lote a final de curso, normalmente no hay que hacer nada ni solicitar nada.

6. El alumnado que no pertenecen al banco de libros el requisito principal para entrar es entregar un lote completo de libros a final de curso para pertenecer al curso siguiente, es decir que un año hay que comprarse todos los libros.

Para el control de todos los volúmenes, se ha establecido un sistema de pegatinas en la contraportada de los libros, con registro para varios años. El alumnado tiene que llenar las pegatinas con sus datos. Esto es muy importante para poder localizar libros extraviados y llevar un control de uso y conservación.

Hay que señalar que en el IES Radio Exterior el AMPA siempre ha ayudado y contribuido en gran medida al buen funcionamiento del banco de libros, colaborando en todas las tareas de entrega y devolución, así como en las incidencias que surgen durante el curso.

b. Medidas para el fomento de la lectura

Plan de fomento a la lectura (Anexo III)

c. Medidas de respuesta educativa para la inclusión del alumnado

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión se organizan en cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio y progresivo, de acuerdo con lo que se especifica en los puntos siguientes:

a) Primer nivel de respuesta: Nivel I

Se dirige a toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno socio-comunitario. Lo constituyen las medidas que implican los procesos de planificación, la gestión general y la organización de los apoyos del centro.

Los documentos que concretan las medidas del primer nivel de respuesta son el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

b) Segundo nivel de respuesta: Nivel II

Está dirigido a todo el alumnado del grupo-clase. Lo constituyen las medidas generales programadas para un grupo-clase que implican apoyos ordinarios.

Las medidas en este nivel incluyen el diseño y aplicación de programaciones didácticas que den respuesta a la diversidad de todo el alumnado del grupo, incluyendo las actividades de ampliación y refuerzo para el desarrollo competencial y la prevención de dificultades de aprendizaje, así como actuaciones transversales que fomenten la igualdad, la convivencia, la salud y el bienestar.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas, así como en el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro y su concreción en el plan de actuación para la mejora.

Las medidas del segundo nivel se determinan en las unidades didácticas (UD), así como en el plan de acción tutorial (PAT) y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y su concreción en el plan de actuación para la mejora (PAM).

c) Tercer nivel de respuesta: Nivel III

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.

Este nivel incluye medidas curriculares que tienen como referencia el currículo ordinario y como objetivos que el alumnado destinatario promocione con garantías a niveles educativos superiores.

Las medidas del tercer nivel se determinan en el plan de atención a la diversidad (PADIE), el plan de acción tutorial (PAT) y el plan de igualdad y convivencia contenidos en el proyecto educativo de centro (PEC) y su concreción en el plan de actuación para la mejora (PAM).

d) Cuarto nivel de respuesta: Nivel IV

Lo constituyen las medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.

Atendiendo al carácter extraordinario de este nivel, es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente.

Las medidas extraordinarias incluyen las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS), las adaptaciones de acceso que requieren materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas extraordinarias y los programas singulares para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones o

habilidades de comunicación interpersonal y de relación social en los contextos habituales y de futura incorporación.

El plan de actuación personalizado (PAP) es el documento que concreta las medidas de este nivel de respuesta.

Medidas de la respuesta educativa:

Las medidas de respuesta educativa para la inclusión (artículo 10 de la Orden 20/2019) constituyen todas las actuaciones educativas planificadas desde un enfoque sistémico que tienen como objeto garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, especialmente para aquel que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, mediante la eliminación de las barreras que limitan su desarrollo para, de este modo, dar una respuesta personalizada a sus necesidades.

Estas medidas se organizan en cuatro niveles de concreción (especificadas en el punto anterior de este documento), de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 104/2018, y las dimensiones de acceso, aprendizaje y participación recogidas en las líneas generales de actuación del artículo 4 del mismo decreto.

6.2.1.- Medidas para el acceso.

Las medidas de acceso tienen como objeto asegurar la presencia de todo el alumnado en todas las experiencias educativas que se desarrollan en el centro, lo cual implica la planificación, provisión y organización de los medios y apoyos más adecuados para garantizar la accesibilidad física, sensorial, comunicativa, cognitiva y emocional/actitudinal del alumnado y la implementación de actuaciones para prevenir y reducir el abandono escolar, así como las medidas para compensar las desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema educativo derivadas de situaciones personales, sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole.

6.2.1.1. Adaptaciones de acceso.

Las adaptaciones de acceso tienen como objetivo que el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo pueda acceder a las experiencias educativas comunes en entornos normalizados y desarrollar el currículum ordinario o, si procede, el currículum adaptado.

Estas adaptaciones pueden aplicarse en todas las etapas educativas y en cualquiera de los niveles de respuesta, e implican la modificación o la provisión de apoyos materiales, espaciales, personales, de comunicación, metodológicos y organizativos.

Las adaptaciones de acceso las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por la tutora o tutor, con el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la administración educativa, a los ayuntamientos y a la dirección o la titularidad del centro docente en cuanto a la adecuación, gestión y supervisión de las condiciones de accesibilidad en los centros docentes.

a) Accesibilidad personalizada con medios comunes.

Los centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias han de disponer las medidas en los niveles de respuesta I, II y III que posibiliten la accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de los espacios, servicios, procesos educativos y de gestión para que puedan ser entendidos y utilizados por todo el alumnado y la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación.

La accesibilidad personalizada con medios comunes incluye la eliminación de los obstáculos que dificultan el desplazamiento o el acceso físico, la disposición de las condiciones de iluminación y sonoridad, la señalización y la organización de los espacios para que puedan ser comprensibles y seguros, la selección y la adaptación de los materiales curriculares de uso común en formato accesible, y todas aquellas actuaciones que no implican sistemas de comunicación alternativos o aumentativos, materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas de carácter extraordinario.

b) Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares.

Cuando el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo y no son suficientes las medidas de accesibilidad con medios comunes y generalizados, los centros docentes, dentro del ámbito de sus competencias, tienen que facilitar las medidas de accesibilidad de nivel IV con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, materiales singulares, productos de apoyo, la intervención de algún profesional especializado o el establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo.

6.2.2.- Medidas individualizadas para el aprendizaje.

Hacen referencia a la organización de las medidas curriculares, que en nuestro centro son:

a) Adecuación personalizada de las programaciones didácticas.

Con el fin de que todo el alumnado pueda participar en las actividades de su grupo-clase y lograr los objetivos y las competencias clave de la etapa, el profesorado ha de adecuar las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje.

Es una medida curricular ordinaria de nivel II, en cuanto que tiene en cuenta a la totalidad del alumnado del grupo-clase, y de nivel III, en cuanto que tiene en cuenta al alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada.

Estas adecuaciones se tienen que hacer en todas las etapas educativas y comportan la planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud.

Los equipos docentes, coordinados por la tutora o el tutor del grupo, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento, si procede, del equipo de orientación educativa, tienen que realizar estas adecuaciones, tomando como referencia las unidades didácticas y las actividades programadas para todo el grupo-clase.

b) Refuerzo pedagógico

Es una medida de respuesta de nivel III que puede aplicarse en cualquier etapa educativa y supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas que los centros determinen, llevadas a cabo con apoyos ordinarios.

La medida de refuerzo pedagógico va dirigida al alumnado siguiente:

- a) Alumnado que tiene dificultades de aprendizaje en determinadas áreas.
- b) Alumnado que ha promocionado con áreas no superadas del curso anterior.
- c) Alumnado que permanece un año más en el mismo curso.
- d) Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora de forma transitoria a un curso inferior al que le corresponde por edad.

El refuerzo pedagógico lo planifica y lo aplica el profesorado de las áreas o materias implicadas, coordinado por la tutora o el tutor, mientras que la jefatura de estudios organiza al profesorado que participa.

El refuerzo pedagógico se tiene que realizar preferentemente dentro del aula ordinaria utilizando estrategias organizativas (desdoblamientos en grupos heterogéneos, docencia compartida...) que beneficien a todo el alumnado del grupo- clase y posibiliten que el alumnado que lo recibe participe en las actividades de las unidades didácticas, programadas en su grupo de referencia.

c) Enriquecimiento curricular.

Es una medida curricular extraordinaria de nivel III dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales, debidamente identificado por los servicios especializados de orientación. Consiste en la ampliación de los objetivos y los contenidos de las diferentes áreas y materias, la flexibilidad de los instrumentos y los criterios de evaluación y el uso de una metodología específica, teniendo en cuenta las capacidades, los intereses, el estilo de aprendizaje del alumnado y las características y oportunidades del contexto familiar y socio-comunitario.

d) Adaptación curricular individual significativa (ACIS).

Es una medida curricular extraordinaria de nivel IV dirigida al alumnado con necesidades educativas especiales que cursa la enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial, debidamente valorado con los instrumentos adecuados, inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario oficial correspondiente al nivel en que se encuentra escolarizado.

Las ACIS pueden realizarse de una o diversas áreas o materias o del conjunto de estas. Las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura a partir de las unidades didácticas del grupo de referencia, en el marco de las adecuaciones personalizadas de las programaciones didácticas, coordinado por la tutora o el tutor, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del servicio especializado de orientación.

Las ACIS se tienen que actualizar al inicio de cada curso escolar y están sometidas a un proceso de seguimiento continuado, de acuerdo con el calendario de evaluación establecido en el centro, a fin de introducir las modificaciones que se consideren oportunas en función del progreso del alumnado.

La evaluación y la promoción tienen que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones.

e) Programas personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla.

Son medidas de nivel IV dirigidas al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil y en las etapas obligatorias que presenta necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una atención educativa intensiva y especializada en este ámbito, con el objetivo de que desarrolle, logre y generalice las competencias comunicativas y lingüísticas funcionales en los contextos de interacción y aprendizaje en los que participa.

Estos programas los desarrolla el personal docente especializado de Audición y Lenguaje, con la colaboración del equipo educativo y la participación de todos los agentes con quienes el alumnado se comunica de forma habitual, dentro y fuera del centro.

6.2.3. Medidas de flexibilización en el inicio o duración de las etapas educativas.

a) Permanencia de un año más en el mismo curso.

Esta medida de respuesta de nivel III, de carácter excepcional, puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza secundaria, con el objetivo de que el alumnado pueda lograr las competencias que faciliten su progreso académico. Las decisiones sobre la permanencia del alumnado se tienen que adoptar de forma colegiada por los equipos docentes que tienen que elaborar un Plan específico de refuerzo que facilite la inclusión socioeducativa, la superación de las barreras y la continuación con aprovechamiento de sus estudios.

Excepcionalmente, el alumnado podrá permanecer un segundo año en cuarto, aunque se haya agotado el máximo de permanencia.

b) Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Es una medida de respuesta extraordinaria de nivel IV destinada al alumnado con necesidades educativas especiales que ha agotado la medida de permanencia de un año más en el mismo curso cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que puede favorecer la integración socioeducativa y el acceso posterior a itinerarios académicos.

c) Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medida de nivel IV, de carácter excepcional, que consiste en la incorporación del alumnado a un curso superior al que le corresponde, siempre que disponga del grado suficiente de madurez y adquisición de competencias clave para cursar adecuadamente el curso al que se incorpora y se prevea que es la medida más adecuada para su desarrollo y equilibrio personal y socialización.

6.2.4.- Medidas para la participación

Las medidas de participación tienen como objeto implementar la cultura y los valores de la educación inclusiva en las prácticas educativas, cosa que implica el desarrollo de medidas que promueven la igualdad y la convivencia, la prevención y detección de las situaciones de

acoso escolar y la consiguiente intervención, la valoración de la diversidad cultural y étnica, la acogida y el sentido de pertenencia del alumnado a la comunidad global y local, en el centro y a su grupo clase. La finalidad es conseguir que la escuela sea un entorno libre, seguro, sostenible, saludable y democrático, donde todo el mundo se sienta acogido, reconocido, valorado y respetado.

Además de las medidas generales de nivel I y II dirigidas al alumnado del centro y de un grupo-clase, se tienen que desarrollar las actuaciones de acompañamiento y apoyo personalizado para el alumnado que en un momento determinado las pueda necesitar, por estar viviendo, entre otras, situaciones de inestabilidad emocional, de enfermedad, de exclusión, discriminación, violencia, acoso o desprotección.

1. Medidas personalizadas para la participación de nivel III

- a) Acciones dirigidas a una alumna, un alumno o a un grupo diferenciado de alumnado de un grupo-clase para el desarrollo de actitudes de respeto y tolerancia, habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones y habilidades de comunicación interpersonal y relación social para la interacción positiva en diferentes contextos.
- b) Acciones ante supuestos de violencia, acoso y desprotección dirigidas a un grupo diferenciado de alumnado con acompañamiento del alumnado implicado y las familias.
- c) Programas específicos de acompañamiento personalizado al alumnado y a su familia para el aprendizaje de habilidades de autorregulación del comportamiento y las emociones, de la autoestima y la confianza en las posibilidades y fortalezas personales, de aprendizaje de habilidades de comunicación interpersonal y relación social en diferentes contextos.

2. Medidas personalizadas para la participación de nivel IV

- a) Programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación en supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de forma grave y reincidente en el centro y el aula.
- b) Acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a una alumna, un alumno o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado implicado y de las familias.
- c) Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental.

6.3.- Intensidad de las medidas personalizadas

A efectos indicativos, se considera que una sesión puede tener una duración comprendida entre un mínimo de 30, 45 y un máximo de 60 minutos. Con respecto a la intensidad (referida al tiempo de atención semanal que puede ser modificado según su evolución o cualquier otra circunstancia sobrevenida) puede clasificarse en:

- Intensidad Baja: hasta un máximo de 2 sesiones/semana (1 o 2 sesiones).
- Intensidad Media: hasta un máximo de 4 sesiones/semana (3 o 4 sesiones).
- Intensidad Alta: Intensidad alta: hasta un máximo 6 sesiones/semana (5 o 6 sesiones).

6.5. Registro de medidas de inclusión en Itaca 3.

Con el fin de recoger y registrar las medidas se utiliza dentro de la herramienta de Itaca 3 el módulo de inclusión educativa que tiene como finalidad integrar en un mismo entorno digital los elementos y acciones necesarias en un alumno o alumna para dar cumplimiento al Decreto 104/2018.

Esta herramienta digital se utiliza para gestionar y organizar la respuesta educativa al alumnado. La utilización del módulo de inclusión se rige por los criterios establecidos en la normativa vigente en relación con la protección de datos de carácter personal, debiéndose garantizar por parte del personal autorizado que la utilización de la información se basa por los principios de confidencialidad y seguridad.

El uso del módulo de inclusión es competencia exclusiva del personal autorizado del servicio especializado de orientación.

El profesorado que ejerza la tutoría de un alumno o de una alumna tendrá acceso y deberá introducir aquella información sociopsicopedagógica necesaria para el desarrollo de sus funciones recogidas en la normativa vigente.

d. Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y convivencia

Recogido en el Anexo II.

Desde hace tiempo, estamos participando en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos, una iniciativa conjunta del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio del Interior. Este plan tiene como objetivo principal fomentar un entorno seguro y convivencial en los centros educativos a través de actividades formativas e informativas, visitas y otras acciones realizadas por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros cuerpos policiales.

Entre las actividades contempladas se incluyen la prevención del acoso escolar, la sensibilización sobre los riesgos del consumo de drogas y alcohol, la violencia de género, la seguridad vial, y la protección del medio ambiente, entre otros temas. Los centros educativos interesados en participar deben enviar una ficha de inscripción y, tras la realización de las actividades, comunicar los resultados obtenidos.

e. Medidas de acogida y continuidad entre niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización

Estas medidas son coordinadas por la Coordinación de Secundaria, y quedan recogidas en los siguientes documentos de centro:

Plan de acogida (Anexo IV)

Plan de transición (Anexo V)

f. Actuaciones de orientación académica y profesional

Según el artículo 4 del Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano:

1. La tutoría, en colaboración con las familias, y la orientación educativa, académica y profesional son funciones del profesorado, que deben realizarse de forma cooperativa con los equipos de orientación educativa y los departamentos de orientación educativa y profesional, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y aquello que dispongan los decretos que regulan la organización y el funcionamiento de las diferentes enseñanzas.

2. Los planes, programas y líneas de actuación del proyecto educativo deben incluir, de forma transversal, la orientación educativa y profesional y la atención personalizada a las

situaciones de mayor vulnerabilidad, poniendo especial énfasis en el inicio de la escolarización y en los momentos de transición.

3. En la concreción curricular de cada una de las etapas y en las unidades didácticas de las programaciones de las diferentes asignaturas, el profesorado ha de incorporar y desarrollar proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de la orientación educativa y profesional de todo el alumnado, como herramienta que favorece el desarrollo integral y la toma de decisiones personales, académicas y profesionales libres de sesgos de género y de prejuicios de cualquier tipo, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y, posteriormente, de la carrera profesional.

4. Desde las actuaciones de orientación educativa y profesional y los planes de acción tutorial de todas las etapas, el profesorado tutor, con el conjunto del equipo educativo, debe participar también en el proceso de identificación de las barreras a la inclusión y de las necesidades del alumnado para ofrecer la respuesta más adecuada en cada caso, con la participación del propio alumnado, de las familias y de los agentes sociales, las organizaciones, las instituciones y las asociaciones del entorno, como elementos clave para prevenir los mecanismos de exclusión.

g. Acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente.

El P.A.T., deberá concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, como para orientarles y promover su cooperación. Así según la ORDEN 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano, los equipos y los departamentos de orientación educativa o el personal que presta este servicio en los centros privados concertados, en colaboración con el profesorado tutor, realizarán la planificación de la acción tutorial, la cual formará parte de la programación general anual o del plan de actuación del centro integrado.

Es quizás el plan más importante a la hora de prevenir barreras y analizar los contextos. Las funciones de las personas que ejerzan la tutoría son las siguientes:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefatura de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.
- b) Llevar a cabo las actuaciones establecidas en el proyecto educativo de centro y en el plan de actuación para la mejora respecto de la tutoría.
- c) Velar por los procesos educativos del alumnado y promover la implicación en su proceso educativo.
- d) Velar por la convivencia del grupo de alumnado y su participación en las actividades del centro.
- e) Coordinar al profesorado y al resto de profesionales que intervienen en su grupo en todo lo referente al proceso educativo del alumnado.
- f) Facilitar la inclusión del alumnado y fomentar el desarrollo de actitudes participativas y positivas que consoliden las buenas relaciones del grupo.
- g) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- h) Coordinar al equipo educativo en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas de respuesta a la inclusión propuestas para el alumnado de su grupo-clase, como consecuencia de la evaluación del proceso educativo y aprendizaje del alumnado.
- i) Orientar y asesorar al alumnado en los procesos educativos y sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- j) Colaborar con el departamento de orientación en los temas que establezca la jefatura de estudios.
- k) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con la delegada o el delegado del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo directivo.
- l) Coordinar las actividades complementarias y extraescolares del alumnado del grupo.
- m) Informar a las madres, padres o representantes legales, al profesorado y al alumnado del grupo, por los medios, preferentemente telemáticos, que la Administración ponga a su alcance, de todo lo que les concierne en relación con las actividades docentes y con el proceso educativo de su alumnado.
- n) Facilitar a las madres, padres o representantes legales, el ejercicio del derecho y del deber de participar e implicarse en el proceso educativo de los hijos e hijas.

- o) Fomentar la cooperación educativa entre el profesorado y madres, padres o los representantes legales del alumnado.
- p) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.

h. Plan Digital de Centro

El **Plan Digital del Centro (PDC)** del IES Radio Exterior se implantó en el curso 2022 – 2023 y en él se establece la integración de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y gestión escolar. Su objetivo principal es mejorar la competencia digital de los docentes y del alumnado, garantizar el acceso equitativo a los recursos tecnológicos y fomentar metodologías innovadoras basadas en el uso de herramientas digitales. Para la elaboración del PDC primeramente se realizó un análisis de la situación en la que partíamos mediante la herramienta SELFIE en abril de 2022 y a partir de los resultados se comenzaron a definir las estrategias y el plan de actuación para desarrollar la progresiva digitalización del centro a corto y medio plazo.

El PDC del IES Radio Exterior está pendiente de su actualización y durante este curso 2024 – 2025 se están manteniendo contactos con la mentora digital asignada a nuestro centro para la asesoría y correcta integración del PDC con el PEC.

i. Carta de compromiso educativo del centro con las familias del alumnado

El artículo 74 del DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional establece que en aplicación del proyecto educativo, cada centro tiene que formular una carta de compromiso educativo con las familias. La carta de compromiso educativo tiene que expresar los compromisos que cada familia y el centro acuerden en relación con los principios que la inspiren, y que han de ser los necesarios para garantizar la cooperación entre las acciones educativas de las familias y el centro educativo en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Teniendo en cuenta lo anterior, redactamos los siguientes compromisos que posteriormente se plasmarán en una carta que se publicará para que sea aceptada y firmada por las familias, alumnado y el propio director del Instituto tras su aprobación por el Consejo Escolar.

COMPROMISO DE NUESTRO INSTITUTO CON LAS FAMILIAS Y ALUMNADO

- Exponer públicamente el Proyecto Educativo del Centro y los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro.
- Adoptar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de los distintos órganos de participación de la Comunidad Educativa.
- Realizar una reunión inicial de los tutores y tutoras con los padres y madres del alumnado de su grupo, coordinada por Jefatura de Estudios, y cuantas otras se consideren necesarias.
- Informar a las familias del alumnado sobre las convocatorias oficiales que les afecten, así como disponer de los impresos necesarios para poder participar en ellas, siempre que dependan del centro.
- Comunicar las faltas de asistencia del alumnado.
- Controlar las faltas de asistencia del alumnado.
- Fomentar la convivencia, sobre todo a través de las acciones del Plan de Convivencia y de las actividades del Plan de Acción Tutorial.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos/as.
- Promover el trato con cortesía y respeto con todo el personal del centro escolar.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de la familia establecidas legalmente.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas y recogidas en nuestras normas de organización y funcionamiento del centro.
- Atender al alumnado y sus familias, siempre que lo requieran.
- Dar a conocer al alumnado en el primer mes de curso los objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de calificación.
- Adecuar la metodología didáctica a cada materia y a las características de los alumnos.
- Mostrar al alumnado los exámenes o pruebas realizados una vez corregidos.
- Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje del alumnado.

- Orientar al alumnado tanto en sus opciones académicas como en sus salidas profesionales.
- Optimizar el uso de las instalaciones y los materiales de trabajo.
- Actualizar periódicamente la página web del centro y potenciar el uso de las redes sociales como instrumento de comunicación.
- Realizar un mantenimiento adecuado de las instalaciones y de los equipos, teniendo en cuenta los recursos disponibles.

COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS Y ALUMNADO CON EL CENTRO

- Conocer y cumplir el Proyecto Educativo del Centro y los distintos documentos de organización y funcionamiento del centro.
- Participar en la gestión del centro, asistir a las reuniones de los órganos colegiados y comisiones de que formen parte y realizar las tareas para las que han sido elegidos.
- Acudir a las reuniones de familias convocadas por el equipo directivo del centro, el tutor o tutora, o el profesorado, para tratar cualquier asunto que afecte al proceso educativo de sus hijos/as, así como a las citas programadas por los tutores/as o profesores/as de sus hijos/as.
- Informar al tutor o tutora, departamento de Orientación o a jefatura de estudios de cualquier incidencia que pueda influir en el proceso educativo de sus hijos.
- Fomentar en sus hijos/as conductas de autonomía y responsabilidad, estimular a sus hijos/as para el adecuado aprovechamiento académico y para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienda.
- Informar al profesorado sobre aquellos aspectos que dificulten el aprendizaje de sus hijos/as para que se adopten las medidas que se consideren convenientes.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
- Colaborar en las actividades extraescolares.

- Velar por que sus hijos cumplan las obligaciones que tienen como estudiantes, sobre todo en lo referente a la puntualidad, a la asistencia a clase con el material necesario y a la responsabilidad en su trabajo tanto dentro como fuera del horario lectivo.
- Reforzar la labor educativa del centro, apoyando las decisiones de los profesores o personal no docente, fomentando el respeto a todos los componentes de la comunidad educativa.
- Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos asistan regularmente a clase y justificar, de manera responsable y por escrito, las faltas de asistencia y puntualidad a las clases o a las actividades extraescolares y complementarias
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas y recogidas en las normas de organización y funcionamiento del centro y la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos con el tutor, o en su caso, con el profesor/a correspondiente.
- Fomentar en sus hijos conductas de autonomía y responsabilidad estimular a sus hijos para el adecuado aprovechamiento académico y para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienda.
- Informar al profesorado sobre aquellos aspectos que dificulten el aprendizaje de sus hijos para que se adopten las medidas que se consideren convenientes.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado del centro.
- Proporcionar a sus hijos, en la medida de sus disponibilidades, los libros, medios y material escolar necesarios así como satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso y nutrición, imprescindibles para el progreso escolar.
- Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales del Centro.

j. Otros proyectos y programas desarrollados por los centros

1. PIIE

Nuestro centro participa en el PIIE, un proyecto bienal de investigación e innovación educativa, con el objetivo de transformar el entorno escolar mediante la creación de diversos

espacios para clases ordinarias, recreos y tiempo libre. Estos espacios incluyen pelota valenciana, deportes alternativos, club de lectura, pintura mural, alfarería, huerto escolar, rincón verde, taller de teatro, rincón de meditación y club de ajedrez. Persona responsable en el curso 2024-25 es Javier Guillen.

En los últimos cinco años, el IES Radio Exterior ha experimentado un aumento significativo en el número de estudiantes, pasando de 592 a 922. Este crecimiento ha generado la necesidad urgente de mejorar nuestros espacios educativos para reducir los conflictos, especialmente durante el recreo. La falta de aulas nos ha llevado a reubicar la biblioteca en un espacio reducido y a utilizar 13 aulas prefabricadas en el patio, lo que resalta la necesidad de embellecer estos espacios.

Nuestro proyecto, "**Espacios de ocio educativo: Transformación del entorno escolar**", busca crear diversos rincones que se puedan utilizar en clases ordinarias, recreos y tiempo libre. Los beneficiarios serán tanto el alumnado como sus familias y todo el personal del instituto, promoviendo un entorno inclusivo, creativo y agradable para todos.

Los objetivos generales del proyecto son mejorar el entorno educativo del instituto para fomentar el bienestar y la convivencia del alumnado, y reducir los conflictos durante el recreo mediante la creación de espacios agradables y atractivos. Entre los objetivos específicos se incluyen la creación de espacios recreativos diversificados, áreas artísticas y creativas, un rincón de la diversidad, un huerto escolar, y la reorganización y mejora de la biblioteca. También se busca diseñar y acondicionar espacios en el patio, fomentar la participación del alumnado en actividades organizadas durante el recreo, promover el uso de los nuevos espacios durante el tiempo libre, implicar a las familias y al personal del instituto en el uso y cuidado de estos nuevos espacios, y evaluar y ajustar periódicamente los espacios y actividades en función de las necesidades y preferencias del alumnado.

Este proyecto supone una innovación para el centro porque transforma los espacios tradicionales del instituto en áreas multifuncionales y atractivas que fomentan el aprendizaje activo, la creatividad y la inclusión. Al diversificar los rincones de recreo y ofrecer actividades como deportes alternativos, clubes de lectura, arte, huerto escolar y meditación, se promueve un entorno educativo más dinámico y participativo. Además, la reubicación y mejora de la biblioteca y la creación de espacios de convivencia reducen los conflictos y mejoran el bienestar del alumnado. Este enfoque integral no solo mejora la experiencia escolar diaria, sino que también involucra a las familias y al personal, reforzando la comunidad educativa y fomentando un sentido de pertenencia y colaboración.

2. BiblioInnova't

Nuestro centro participa activamente en el proyecto BiblioInnovat de innovación educativa, una iniciativa que busca transformar y modernizar las bibliotecas escolares para fomentar la lectura y el aprendizaje. En este marco, hemos implementado varias acciones significativas que han tenido un impacto positivo en nuestra comunidad educativa. Las personas responsables en el curso 2024-25 son, Nerea Vidal, Eva Mira, Ester Pastor, Celia Cano y María Sala.

Uno de los pilares de nuestro proyecto es la **creación de una comisión mixta de fomento a la lectura y biblioteca**, que integra tanto a profesorado voluntario como a madres del AMPA. Esta comisión trabaja de manera colaborativa para promover la participación de toda la comunidad escolar en el enriquecimiento del acceso y la promoción de la lectura. A través de reuniones periódicas, se planifican y ejecutan diversas actividades que buscan incentivar el hábito lector entre los estudiantes.

Desde el 30 de enero del 2024, nuestro centro forma parte de la **red de bibliotecas digitales BiblioEdu**, lo que ha permitido que nuestra biblioteca se convierta en un espacio online. Esta transición ha sido una oportunidad para explorar los recursos digitales disponibles y expandir nuestro alcance, permitiendo que los estudiantes y el personal accedan a una amplia variedad de materiales de lectura desde cualquier lugar. La digitalización de nuestra biblioteca ha facilitado la participación y el acceso a la lectura, adaptándose a las necesidades de la era digital.

Además, hemos trabajado en la **adecuación del espacio exterior de la biblioteca** del IES Radio Exterior. Con el objetivo de crear un ambiente agradable y acogedor, hemos instalado sombra y un rincón de lectura equipado con pufs. Este espacio es muy utilizado por los alumnos durante el recreo, proporcionando un lugar cómodo para leer y descansar. La mejora del entorno físico de la biblioteca ha contribuido a fomentar el hábito de lectura entre los estudiantes.

En cuanto a la **adquisición de fondos bibliográficos**, planeamos adquirir un libro solicitado por alguien de la comunidad educativa cada lunes. Esta iniciativa se anunciará en Instagram y en la página del instituto, fomentando la participación y diversidad en nuestra colección. De esta manera, buscamos mantener la biblioteca actualizada y relevante para los intereses de nuestros estudiantes y personal.

La formación del profesorado en gestión de bibliotecas y fomento de la lectura es otro aspecto clave de nuestro proyecto. En el Plan de formación de centros 2024, introduciremos cursos como Herramientas digitales para lectura y escritura, Gamificación y TIC para lectura, y Club de lectura, además de continuar con el PMB. Estas formaciones buscan capacitar al profesorado para que puedan implementar estrategias innovadoras que promuevan la lectura entre los estudiantes. Este curso realizamos un “**Seminario de Dinámicas para la animación lectora**” cuya coordinadora es Nerea Vidal.

También hemos establecido **acciones de coordinación con la biblioteca pública** en el Centro Comunitario Playas. A través de intercambios de recursos, colaboraciones en eventos culturales y la promoción conjunta de actividades de lectura, buscamos enriquecer la experiencia bibliotecaria de nuestra comunidad. Esta colaboración fortalece los lazos entre la biblioteca escolar y la pública, beneficiando a todos los usuarios.

La apertura de la biblioteca escolar a las familias y el entorno es otra de nuestras prioridades. En colaboración con el AMPA, mantenemos la biblioteca abierta durante las semanas previas a los exámenes y organizamos la escuela de familias "Leer para educar", que promueve la importancia de la lectura en la educación. Estas acciones buscan involucrar a las familias en el proceso educativo y fomentar un ambiente de apoyo y colaboración.

Finalmente, hemos identificado la **necesidad de actualizar el catálogo bibliográfico online** para mejorar la gestión y accesibilidad de los recursos en nuestra biblioteca. Además, organizamos diversas actividades como el club de lectura durante los recreos, charlas y conferencias con autores, proyecciones de películas basadas en libros, tertulias literarias, y un club de ajedrez en los recreos. Estas actividades buscan enriquecer la vida escolar y fomentar el amor por la lectura y el aprendizaje.

En resumen, nuestra participación en el proyecto BiblioInnovat ha sido una experiencia enriquecedora que ha permitido transformar nuestra biblioteca en un espacio dinámico y accesible, promoviendo la lectura y el aprendizaje de manera innovadora y colaborativa.

3. Programa "Coeducacentres"

Nuestro centro educativo apuesta firmemente por la igualdad de género como una de sus principales vías de trabajo. Durante dos cursos, hemos llevado a cabo un plan de formación de centros Coeducacentres, en el cual el profesorado se formó en coeducación. Este programa está descrito en la resolución de 7 de julio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se crea la Red Coeducacentres. Desde el

curso 2023/24, nuestro centro pertenece a esta red, que implementa diversos ejes y acciones del Plan director de coeducación.

El objetivo principal es promover en toda la comunidad educativa los valores de la cultura de la paz y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como implementar los principios coeducativos. Esto implica una revisión y adaptación de los documentos del centro, trasladando la perspectiva de género a los contenidos, el lenguaje, los espacios y los materiales pedagógicos. De esta manera, buscamos crear un entorno educativo inclusivo y equitativo, donde cada miembro de la comunidad se sienta valorado y respetado, contribuyendo así a una sociedad más justa y cohesionada.

4. Proyectos enmarcados dentro de los programas europeos: Programa Erasmus+ y proyectos eTwinning.

Desde 2024-2025 el centro cuenta con la Acreditación europea Erasmus+, que garantiza la calidad de nuestro proyecto Erasmus+, y nos brinda recursos de manera anual. Así pues, durante el curso 24-25 hemos realizado las siguientes actividades internacionales:

- Movilidad individual de un estudiante a Hamburgo, Alemania: del 16 de septiembre al 23 de octubre.
- Movilidad en grupo a Geel, Bélgica: del 6 al 12 de octubre.
- 1.^a Semana internacional en Alicante (acogimos a alumnado de Austria y Grecia) del 16 al 22 de octubre.
- Job shadowing para profesores en Oslo, Noruega: del 10 al 16 de noviembre.
- Movilidad en grupo a Roma, Italia: del 24 al 30 de noviembre.
- 2.^a Semana internacional en Alicante (acogimos a alumnado de dos lugares distintos de Alemania, Bélgica e Italia): del 16 al 22 de febrero.
- Movilidad en grupo a Heraklion, Grecia: del 5 al 11 de abril.
- Movilidad en grupo a Hamburgo: del 11 al 17 de mayo.

En cuanto a intercambios internacionales organizados por el centro, hemos contado con:

Movilidad grupal a Pforzheim, Selva Negra, Alemania: del 27 de marzo al 3 de abril.

Movilidad grupal a Purkersdorf, Viena, Austria: del 28 de marzo al 4 de abril.

Durante el curso escolar 2025-26 los programas internacionales serán muy similares, con la excepción de que se prevén dos movilidades individuales largas a Italia en lugar de a Alemania y que se reducirá el intercambio a uno solo.

Respecto a los proyectos e-twinning, pretendemos que sean cada vez más habituales, por lo que ofertamos el Seminario de Erasmus+ y e-twinning cada curso escolar, con el objetivo de que cada vez un mayor número de profesorado se anime a iniciar proyectos con centros europeos.

Este curso ha tenido lugar dos proyectos con Noruega para 4ºESO y 1º bachillerato surgidos a raíz del job shadowing en Oslo realizado en noviembre.

Además, se está llevando a cabo un proyecto e-twinning con nuestros amigos de la Selva Negra y el alumnado de alemán de 3ºESO.

5. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad

De forma interdisciplinar se trabaja la promoción de la salud física, mental y emocional y la consecuente prevención de enfermedades. En el centro contamos con diversos Proyectos en este sentido:

Desde el PAT y las charlas y talleres que se oferta al alumnado, la gran mayoría van dirigidas a estimular acciones saludables y relaciones sanas. Algunas de las charlas y talleres que se proponen desde el Departamento de Orientación son:

- CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN SALUD MENTAL, CENTRO DOCTOR ESQUERDO.

Con el lema "Abriendo mentes, desmontando estigmas", pretenden eliminar mitos y estigmas que tanto afectan a la población. Según la OMS, una de cada cuatro personas tendrá a lo largo de su vida un problema de salud mental.

- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL (PIES).

El PIES es una actividad conjunta de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública y la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport. La coordinación global del programa corresponde a la Dirección General de Salud Pública (DGSP), y dentro de ella a la Sección de Salud Sexual del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención en las Etapas de la Vida.

La implementación en el aula la realizan principalmente personal de enfermería de los Centros de Salud de Atención Primaria. Participando también profesionales de trabajo social;

profesionales de la medicina, pediatría y matronas de Atención Primaria; profesionales de la sexología y personal de enfermería de los Centros de Salud Sexual y Reproductiva; así como profesionales de Salud Pública. Los contenidos y el diseño metodológico de implementación del PIES están encuadrados en el abordaje de la educación sexual en población adolescente.

En la adolescencia temprana ocurren cambios somáticos (establecimiento de la pubertad) que producen cambios vivenciales subjetivos en relación a ellos. Estos cambios son causa del inicio de procesos relacionales que se establecen en clave sexual y que se van a consolidar mayoritariamente en el alumnado de secundaria obligatoria.

La educación sexual en el entorno educativo es considerada por los principales organismos internacionales un área de acción crucial para la mejora de la salud sexual y reproductiva de la población, incluyendo la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Parlamento Europeo.

El Programa de Intervención en Educación Sexual (PIES) tiene como objetivo general la educación en valores que promocionen una vivencia positiva de la sexualidad y unos comportamientos acordes con las opciones más saludables.

- PROGRAMA 12-16.

Programa desarrollado en el marco de Educación para la Salud para aplicar en un entorno escolar, desde el punto de vista de reducción de la demanda principalmente, ya que tiene como objetivos retrasar la edad de inicio de consumo de tabaco, alcohol y cannabis, y/o reducir su consumo entre los alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la ciudad de Alicante, así como aumentar la percepción de riesgo de consumo de drogas.

La propuesta del programa es desarrollar en el aula habilidades cognitivas y reflexivas, la empatía hacia otros iguales, trabajar con la familia estilos educativos saludables, formar a los profesores para capacitarles en el desarrollo de actividades preventivas en el aula y en su posible papel como adulto de referencia para un alumno en situación de riesgo, y conseguir un compromiso del centro educativo para implicarse en el proceso de socialización y desarrollo de factores protectores de sus alumnos. Con una duración total de cuatro horas lectivas, a lo largo de los cuatro cursos de la ESO, el programa recopila diferentes actividades a realizar en tutorías, con técnicas dinámicas e interactivas, facilitando materiales y recursos dinámicos. Incluye además materiales y recursos didácticos para el alumnado que sirvan de recuerdo y refuerzo de lo trabajado, grupos formativos para padres y madres en prevención

de las drogodependencias, protocolos de evaluación, así como una orientación de trabajo transversal para que se refuerzen los objetivos desde distintas asignaturas.

ACTIVIDADES CENTRO 14.

- Información afectivo-sexual. Los objetivos son: mejorar la calidad de vida de los jóvenes alicantinos en materia de sexualidad y afectividad, informando y educando respecto a la sexualidad como dimensión humana que abarca todo nuestro ser, para vivirla sana, natural responsable y respetuosamente. Disfunciones sexuales, información sobre anticoncepción y distintos recursos relacionados con la sexualidad. Ofertar y divulgar el servicio asistencial Infosex Joven existente en el Centro 14 Cienfuegos y Centro 14 Unamuno.
- Trastornos de conducta alimentaria. Dar información general sobre los trastornos alimentarios y sus factores asociados, así como responder a preguntas puntuales planteadas por los jóvenes. Ofertar y divulgar el servicio asistencial sobre trastornos de la alimentación existente en el Centro 14.
- Controlar el estrés-ansiedad. La ansiedad en adolescentes ha ido en aumento, como un fenómeno que afecta a toda una generación, sin distinción de edad o género, principalmente por la situación de pandemia con motivo del Covid. Es una emoción natural fisiológica, pero en niveles altos deriva en Trastornos de Psicológicos y problemas para la Salud. OBJETIVO: Informar e identificar el nivel patológico de la ansiedad Enseñar a detectar las situaciones que nos generan ansiedad para gestionarlas de forma saludable Dar a conocer técnicas sencillas de relajación. Divulgar el servicio de Asesoría Psicológica para Adolescentes y prevención de trastornos de la alimentación existente en el Centro 14.
- Hábitos de vida saludable:
 1. Higiene y salud personal. La higiene personal, es uno de los componentes fundamentales de un estilo de vida saludable, el aprendizaje de hábitos de higiene y cuidados personales cumplen funciones importantes en la formación integral de las personas: Mejorar la salud y el bienestar del individuo y la comunidad.
 2. Prevenir la aparición y desarrollo de enfermedades. Facilitar las relaciones interpersonales. Contribuir a la formación de una imagen positiva de sí mismos. Así como

concienciar a los jóvenes sobre las medidas higiénico-sanitarias ante Cov- 19 y otras posibles infecciones.

3. Prevención de ciberbullying. Su alta prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades para la prevención e intervención han hecho de este fenómeno el principal azote digital de adolescentes. La inmediatez, facilidad y disponibilidad para causar daño, la potencia de Internet, la dificultad de desarrollar la empatía en el entorno digital... son algunos de los factores que hacen que el ciberacoso entre iguales se haya convertido en el problema más relevante que afecta a la adolescencia online.

4. Uso seguro y saludable de internet, redes sociales, móviles y videojuegos. Aprender a desarrollar habilidades como las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, solución de problemas y conflictos, el pensamiento, crítico y creativo, el manejo de las tensiones y el estrés para no naufragar en los infinitos océanos que ofrece Internet, móviles, ordenadores, videojuegosCon estas habilidades, las personas, especialmente jóvenes, tendrán la capacidad de un dominio establecer una amistad inteligente no sólo con las pantallas sino con todo lo que les represente disfrute y diversión."

6. Proyecto Guardabosc

Con el inicio de este proyecto nuevo en el presente curso, pretendemos que nuestro alumnado tome conciencia respecto a la prevención de incendios, que tenga conocimiento del medio natural y de su entorno más inmediato. Para ello un grupo de docentes se involucrará para que el alumnado tome contacto con los espacios naturales del entorno, con una serie de herramientas para poder conocer estas áreas naturales. Todo esto con la finalidad que cambien o consoliden comportamientos para preservar nuestro patrimonio natural.

ANEXO NOF

ÍNDICE

1. Principios fundamentales del IES Radio Exterior

- 2. Instalaciones y espacios del centro educativo**
- 3. Dispositivos móviles**
- 4. Entradas y salidas del centro**
- 5. Alumnado: derechos y deberes**
- 6. Profesorado: derechos y deberes**
- 7. Familias**
- 8. Convivencia e igualdad**
- 9. Actividades extraescolares**
- 10. Difusión de las actividades del centro**
- 11. Evaluaciones**
- 12. Órganos de participación**
- 13. Otras actividades del centro educativo**
- 14. Anexos**

1- Principios fundamentales del IES Radio Exterior

El IES Radio Exterior, en concordancia con Proyecto educativo de Centro, centra como ejes vertebradores educativos los siguientes puntos:

- 1. La inclusión del alumnado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades.**

2. La coeducación, priorizando alcanzar una igualdad real entre todas las personas, educando en una cultura de paz.
3. El respeto a la diversidad y la tolerancia, valorando la multiculturalidad en todas sus dimensiones.
4. El desarrollo de personas educadas en el respeto a la naturaleza y el medio ambiente.
5. La consecución del máximo potencial académico del alumnado, con el fin de que consiga sus expectativas más elevadas en su futuro académico y profesional.

Tomando estos puntos como principios fundamentales educativos, toda la comunidad educativa del IES Radio Exterior trabaja conjuntamente, encaminada a la formación integral de nuestro alumnado como futuras personas adultas, responsables, respetuosas y libres.

De esta forma, estas normas de organización y funcionamiento son el marco normativo que rige en este centro educativo, garantizando la consecución de estos valores y objetivos educativos y sirviendo como elemento de regulación en las actuaciones, deberes y derechos de toda la comunidad educativa, en cumplimiento siempre del marco normativo actual vigente:

Decreto 252/2019, de 29 de Noviembre, del Consell, en el que se establece la regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Decreto 195/2022 de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

DECRETO 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, y del Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así

como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la comunidad valenciana.

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato durante el curso 2024-2025.

2- Instalaciones y espacios del centro educativo

- En todos los espacios del centro educativo se mantendrá una actitud de respeto, tranquilidad y educación hacia la comunidad educativa, evitándose cualquier tipo de actuación contraria a la misma.
- En todos los espacios del centro educativo se mantendrá una actitud respetuosa y cuidadosa hacia todos los elementos que lo conforman. La limpieza, el mantenimiento y la conservación del centro es responsabilidad de todas las personas que conviven en él.
- El desperfecto o rotura de algún elemento del centro educativo causado por el alumnado, será asumido económicamente por la familia del mismo. Además, se impondrán medidas disciplinarias y reparación del daño realizado.
- No está permitido consumir, portar o comerciar en el centro educativo con ninguna sustancia perjudicial para la salud, según la normativa vigente.
- No está permitido traer al centro escolar objetos peligrosos para la integridad personal de la comunidad educativa.
- El consumo de comida y bebida se hará en el patio, evitando que se haga en aulas, escaleras y pasillos, salvo circunstancias concretas que requerirán autorización expresa del profesorado.
- Desde el curso 2017/18, el centro cuenta con un sistema de seguridad por videovigilancia interna debidamente autorizado por la Consellería de Educación y bajo el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Toda la comunidad educativa velará por el consumo responsable de recursos (luz, agua, papel, etc) y fomentará el reciclaje de todos los residuos que se generen, en cumplimiento con nuestro compromiso para la preservación del medio ambiente.
- El alumnado permanecerá preferiblemente en su clase de referencia durante la jornada escolar, sin salir al pasillo entre clases ni permanecer fuera de la misma. Solo la abandonará cuando tenga que cambiar de clase por indicación de su horario y en los períodos de descanso establecidos, durante los que bajará al patio o asistirá a los espacios del centro habilitados durante los descansos.

- La biblioteca podrá ser utilizada por el alumnado del centro durante el horario lectivo siempre que se encuentre abierta por las personas responsables de la misma. El alumnado podrá devolver o prestar libros en primer recreo y en horario lectivo si el profesor responsable le da permiso. Las normas de la biblioteca se encuentran en el **Anexo III**.
- El alumnado podrá disponer de una taquilla individual para guardar sus pertenencias durante el curso, si hace un uso responsable de esta. El alumnado aportará su candado personal. En caso de producirse algún incidente o bajo sospecha de uso o almacenaje inadecuado, el equipo directivo podrá abrir la taquilla.
- Todos los miembros de la comunidad escolar utilizarán responsablemente los ordenadores y equipos informáticos del centro escolar. Un mal uso de los mismos podrá conllevar la sanción del cese en su uso durante el periodo de tiempo que se estipule en función de la gravedad de lo ocurrido (desde una semana a un mes).
- Los baños para el alumnado permanecerán cerrados entre clase y clase, pero en cada hora, al comienzo de la sesión, el profesorado de guardia los abrirá y supervisará, para que estén disponibles frente a las necesidades de nuestro alumnado. También permanecerán abiertos y supervisados por el profesorado de guardia durante los dos recreos que hay en la jornada lectiva.
- El aula de usos múltiples estará disponible para su uso de 9:00 a 14:00, previa reserva. Si se necesita utilizar el aula en otro horario, se deberá consultar con Vicedirección para solicitar su uso y asegurarse de que no haya interferencias con las actividades del colegio.

3- Dispositivos móviles

- Según la resolución de 17 de abril de 2024, sobre la regulación del uso de dispositivos móviles en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, el uso de dispositivos móviles no está permitido en el centro educativo, con excepción de las siguientes situaciones excepcionales recogidas en este decreto:
 - Actividades que requieran el uso didáctico de dispositivos móviles, las cuales están contempladas en el PEC.
 - Razones individuales específicas de salud u otras debidamente justificadas documentalmente.
- Basándonos en esta normativa, el centro educativo establece que:
 - El alumnado que traiga su dispositivo móvil a clase deberá apagarlo antes de entrar al centro, y mantenerlo apagado en la mochila durante toda la jornada escolar.

- o El alumnado de 1º, 2º y 3º ESO no podrá utilizar dispositivos móviles, ni otros aparatos individuales de reproducción o grabación de sonido o imagen (incluso con auriculares) en todo el centro educativo.
 - o El alumnado de 4º ESO y Bachillerato únicamente podrá encender y utilizar los dispositivos móviles para actividades didácticas propuestas de manera excepcional por el profesorado, siempre bajo su supervisión.
- Ante necesidades excepcionales del alumnado (desconocimiento del idioma, limitaciones físicas, etc.) el profesorado podrá dar permiso al uso de dispositivos digitales propios, prioritariamente tablet, ordenador o traductor digital.
- El alumnado que no cumpla con esta normativa y utilice el dispositivo móvil en el centro escolar, fuera de las situaciones de excepcionalidad arriba descritas, deberá cumplir con el siguiente procedimiento de retirada, custodia temporal y devolución de los dispositivos, establecido por centro educativo, tal y como se indica en el decreto correspondiente:
 - a. La primera vez que lo utilice, el dispositivo móvil debe ser apagado y será requisado por el profesorado que haya detectado el uso indebido del mismo. El dispositivo móvil permanecerá en Secretaría hasta las 14 h de ese mismo día. Entre las 14 h y las 15 h, el alumnado podrá recogerlo. El profesorado notificará a la familia este hecho por vía telefónica.
 - b. La segunda vez que lo utilice, el dispositivo móvil debe ser apagado y será requisado de nuevo por el profesorado que haya detectado el uso indebido del mismo. Esta segunda vez, conllevará un parte de amonestación y la notificación vía telefónica a la familia por parte del profesorado. La familia deberá acudir al centro en horario de 14 a 15 h para recoger el dispositivo móvil.
 - c. La tercera vez que ocurra esta situación, el móvil permanecerá en Secretaría, como mínimo, 24 horas. Esto conllevará un nuevo parte de amonestación y la notificación vía telefónica a la familia por parte del profesorado. Entre las 14 y las 15 h del día siguiente, el padre/madre/representante legal del menor podrá venir a recogerlo.
 - d. Las siguientes veces que ocurra esta situación con el mismo alumno/a, podrá ser considerada como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y podrá ser penalizado con la activación de un procedimiento ordinario.
- La negativa del alumnado a entregar su dispositivo móvil cuando le sea requerido por el profesorado ante un uso indebido en el centro escolar será considerada como una falta grave de disciplina, que conllevará la toma de medidas disciplinarias correspondientes.
- El centro escolar no se hace responsable en caso de pérdida o sustracción del dispositivo móvil que el alumnado traiga al centro.

- El profesorado debe evitar utilizar el móvil durante las clases, guardias y demás actividades escolares, siempre que no sea estrictamente necesario.

4- Entradas y salidas del centro

- Como norma general, las puertas de entrada al Instituto se abrirán al menos con quince minutos de adelanto con respecto al comienzo del horario lectivo diario.
- El alumnado que llegue al centro más tarde por motivos justificados accederá a clase y justificará al profesorado correspondiente el retraso. La familia presentará el justificante al profesorado correspondiente a través del tutor/tutora, y deberá quedar indicado en ÍTACA por el profesorado como retraso justificado.
- En el caso del alumnado que acumule tres retrasos no justificados (los cuales deben quedar registrados en ÍTACA), el tutor/a deberá ponerlo en conocimiento de la familia y también del Jefatura de estudios, para tomarse las medidas correspondientes, entre las que se encuentra que el alumno/a no entrará a clase la próxima vez que acuda con retraso al centro escolar, y permanecerá en el aula de reflexión y convivencia.
- El alumnado menor de edad no podrá salir del centro educativo durante toda la jornada escolar. Solo podrá salir del centro educativo en horario lectivo si un miembro adulto de su familia viene a recogerlo y firma en conserjería su correspondiente salida. En caso de imposibilidad por parte de las familias, se deberá autorizar por escrito a una persona adulta que se haga responsable de recoger al menor.
- El alumnado mayor de edad podrá salir del instituto mostrando su DNI u otro documento acreditativo original.

5- Alumnado: derechos y deberes

- Respetar y cumplir con los puntos establecidos en las Normas de organización y funcionamiento del centro educativo.
- Cumplir con unas normas básicas de higiene y cuidado personal, que ayudan a la buena convivencia en el centro escolar.
- Asistir a clase de forma regular y puntual. Solo se considerarán justificadas las faltas o retrasos causado por un motivo de causa mayor (causa médica, asistencia inexcusable a algún trámite, obligaciones

ciudadanas que requieran la presencia del menor, etc.) para la no asistencia/retraso y siempre que esté justificado debidamente de forma informativa y documental.

- Excepcionalmente, serán justificadas las ausencias por indisposición justificadas verbalmente por padre/madre/tutor legal/tutora legal. Si estas indisposiciones transitorias son reiteradas, deberán justificarse documentalmente.
- El/la tutor/a o profesor/a podrá considerar circunstancias u otras motivaciones lo suficientemente sólidas, que podrán tener la consideración de falta justificada. Si esto se da en alumnado con expediente de absentismo abierto, se comunicará al técnico de absentismo correspondiente.
- Las faltas de asistencia reiteradas, así como los retrasos continuados no justificados, podrán conllevar la comunicación al organismo superior pertinente, en cumplimiento con la normativa educativa vigente.
- En caso de inasistencia a una prueba de evaluación, siempre que la falta esté fehacientemente justificada, el alumnado tendrá derecho a la realización de dicho examen o una prueba de evaluación equivalente en el momento que establezca el profesorado responsable del mismo. Si la falta no está justificada, no se tendrá derecho a la repetición del examen.
- En caso de reiteración de faltas de asistencia los días de exámenes y pruebas de evaluación, el profesorado podrá requerir un justificante médico para tener derecho a la repetición del examen o prueba de evaluación.
- El alumnado debe acudir con puntualidad a cada una de las sesiones lectivas. Si hay retrasos en la entrada al centro escolar, se procederá según se ha explicado en el punto de Entradas y salidas de este documento. Si una vez ya en el centro escolar, el alumnado llega tarde a alguna de las demás sesiones lectivas sin motivo justificado, podrá permanecer en el aula de reflexión y convivencia durante esa sesión, conllevoando una falta no justificada.
- En clase, el alumnado mantendrá una actitud respetuosa y participativa, trabajando y llevando a cabo las tareas o propuestas planteadas por el profesorado responsable de cada materia. No se tolerarán actitudes irrespetuosas hacia ningún miembro de la comunidad educativa ni actuaciones que dificulten el correcto desarrollo de la clase, impidiendo que el resto de alumnado disfrute de un espacio de trabajo y aprendizaje adecuado, en armonía y sin interrupciones.
- El alumnado debe dirigirse con respeto y educadamente a sus compañeros/as, no estando permitidas actitudes que puedan suponer una ofensa o humillación para otras personas.
- El alumnado deberá permanecer preferiblemente en su clase de referencia entre sesiones lectivas. Si necesita salir al baño, lo hará una vez haya llegado el profesorado responsable de la sesión a clase y le dé autorización para ello, o durante los dos períodos de recreo que hay en la jornada escolar.

- En caso de ausencia del profesorado en una hora lectiva determinada, el alumnado permanecerá en el aula a la espera del profesorado de guardia, cuyas directrices y trabajo propuesto habrá de respetar y realizar.
- Durante los espacios de recreo de la jornada escolar, el alumnado tendrá tiempo para descansar, pudiendo hacer uso del patio y de los demás espacios ofertados para su disfrute durante este periodo de tiempo: biblioteca, huerto, ludoteca, talleres supervisados por profesorado, etc., no pudiendo permanecer en el aula.
- El alumnado deberá dejar el aula ordenada y limpia al terminar la jornada lectiva. Del mismo modo, deberá ponerse atención en dejar las zonas de recreo limpias de papeles y restos, así como usar los baños de manera limpia y responsable.
- El alumnado tiene la obligación de identificarse siempre que se le requiera por cualquier persona que trabaja en el Centro, y atender las indicaciones que ésta pueda hacerle.
- La prohibición en el uso de dispositivos móviles por parte del alumnado viene establecida en el apartado Dispositivos móviles de este documento.
- No está permitido que el alumnado utilice aparatos de grabación o de toma de fotografías en ningún espacio del centro escolar.
- El alumnado tiene derecho a una evaluación objetiva, a conocer los criterios de evaluación correspondientes a cada materia y a poder ver los instrumentos de evaluación y sus correcciones, para ser partícipe de su proceso de aprendizaje.
- El alumnado utilizará los equipos informáticos según las indicaciones del profesorado y únicamente para realizar las actividades pedagógicas propuestas. Frente al uso incorrecto de los mismos, el alumnado podrá permanecer entre una semana y un mes sin utilizar los equipos informáticos, según determine el profesorado.
- El alumnado debe custodiar sus pertenencias, y en caso de sustracción o pérdida de alguna de ellas, el centro no se hará responsable, aunque por supuesto actuará en la medida de sus posibilidades para tratar de dar respuesta a cualquier situación que se plantee, siempre en colaboración con las autoridades pertinentes.
- El alumnado tiene la obligación de devolver firmados en el plazo establecido, aquellos documentos que le sean entregados para ser vistos y autorizados por su familia/representantes legales. En el caso de familias con progenitores separados, es responsabilidad del alumnado y de su familia traerlo firmado por ambos miembros, si así legamente corresponde.
- Las faltas de asistencia del alumnado que ejerza su derecho a huelga (de 3º y 4º ESO y Bachillerato) serán consideradas como faltas no justificadas. La solicitud de la huelga deberá cumplir los pasos

establecidos por la normativa vigente. El alumnado que no ejerza su derecho a huelga será atendido por el profesorado y no podrá abandonar el Instituto durante la jornada escolar.

- El alumnado debe acudir al centro con una vestimenta acorde a la actividad que se realiza en el centro educativo.
- El alumnado tendrá derecho a ser representado por las personas delegadas de clase e igualdad y convivencia.

Delegados/as de clase:

Cada clase de estudiantes elegirá, por votación a lo largo del mes de Septiembre, un delegado y una delegada de grupo. Una vez elegidas las personas, se constituye el Consejo de Delegados y delegadas del alumnado, que podrá reunirse siempre que consideren necesario frente a situaciones que ocurrán en el centro. De manera general, se les convocará una vez al trimestre para tener una reunión con equipo directivo y analizar las necesidades y propuestas de mejora del alumnado. El profesorado tutor de cada grupo podrá revocar, previo informe realizado y argumentado a Jefatura de estudios, a las personas elegidas como delegado o delegada de su clase, por razones como incumplimiento de sus tareas o mal comportamiento con el resto de personas del grupo, entre otros motivos.

Las funciones de las delegadas y delegados de los grupos del alumnado son las recogidas en el artículo 65 del Decreto 252/2019.

Son funciones del Consejo de delegados y delegadas las recogidas en el artículo 64 del Decreto 252/2019.

Delegados y delegadas de igualdad y convivencia (información recogida en el apartado Normas de convivencia e igualdad).

6- Profesorado: derechos y deberes

- El profesorado debe ser puntual en las entradas y salidas de las sesiones, permaneciendo en el aula con el alumnado hasta que toque el timbre de salida. En el caso de alumnado que finalice un examen antes de hora, deberá permanecer con el profesorado en su correspondiente clase en silencio.
- Al comienzo de cada sesión, el profesorado comunicará a través de ÍTACA las faltas y los retrasos del alumnado a las familias.

- El profesorado es el responsable de mantener en el aula un clima de respeto y trabajo, manteniendo y aplicando las normas establecidas por el centro escolar en este documento. En el caso de incumplimiento de estas normas por parte de algún/a alumno/a, el profesorado tratará de reconducir la situación mediante una conversación y reflexión con el alumnado. En el caso de no solucionarse lo ocurrido y si así lo considera el profesorado, podrá poner un parte de amonestación al alumno/a y deberá notificarlo a la familia vía telefónica.
- El profesorado solo podrá echar de clase a un/a alumno/a en caso de agresión verbal o física hacia cualquier otro miembro de la comunidad educativa, o frente a una alteración de comportamiento grave o reiterado que impida el desarrollo normal de la clase. En ese caso, podrá mandar al alumno/a al aula de reflexión y convivencia, siempre completando el correspondiente parte de amonestación y notificando la situación por vía telefónica a la familia.
- El profesorado que presencie cualquier comportamiento inadecuado del alumnado en cualquier instalación del centro escolar, deberá tomar parte y medidas frente a ese comportamiento (realizar una reflexión con el alumnado, notificación por vía telefónica a la familia, parte de amonestación, etc.). Además, deberá informar al tutor/a de lo ocurrido y, si lo considera necesario, a jefatura de estudios o Coordinación CIC.
- En las horas anteriores a los recreos, así como a última hora del día, el profesorado será el último en abandonar el aula, asegurándose de que esta se queda limpia y en condiciones adecuadas para la siguiente clase, cerrando con llave el aula al salir. En el caso de ser última hora, deberán apagarse los ventiladores, aires acondicionados, proyectores y ordenadores. Del mismo modo, el profesorado cerrará con llave el aula si el alumnado sale de la misma para dirigirse a otras aulas/materias (educación física, optativa, música, etc.). Además, instará al alumnado a bajar al patio para ambos recreos, ya que este no puede permanecer en los pasillos durante los períodos de descanso.
- El profesorado atenderá al alumnado que se encuentre mal, pero se abstendrá de proporcionarles cualquier medicamento. Excepcionalmente, ante situaciones de extrema urgencia, el profesorado atenderá el alumnado que requiera asistencia de urgencia, cuya medicación, autorización de la familia e informe médico habrá sido depositado en el botiquín de Secretaría.
- En caso de darse un accidente o una situación de salud grave y urgente, el profesorado dará parte al centro de salud/personal sanitario de emergencias y seguirá sus indicaciones. El profesorado debe asegurarse de que el alumnado lleva consigo el parte de accidente que le proporcionará Secretaría. En el caso de no ser una situación urgente, se comunicará de inmediato a la familia para que puedan acudir al centro y asistir las necesidades de salud del alumnado.
- El profesorado que desee utilizar de manera puntual el aula de usos múltiples deberá realizar su reserva en las hojas correspondientes que se encuentran en dicha sala. En el caso de querer reservar el aula

de informática, los carritos de portátiles, etc. deberá hacerse la reserva vía on line. Las llaves correspondientes se solicitarán en Conserjería y se devolverán allí mismo una vez concluida su utilización, habiendo dejado el aula en perfecto estado de orden y limpieza. En el caso de querer reservar la Biblioteca se procederá del mismo modo.

- La Sala de profesores/as será un lugar de trabajo y descanso del profesorado, siendo de uso exclusivo del mismo. En ella no se atenderá al alumnado ni a familias, ni se realizarán exámenes, etc.
- Los despachos ocupados por Equipo Directivo, Administración y Orientación son lugares de trabajo en las que existe documentación de uso restringido. El profesorado tendrá en cuenta esa circunstancia para el acceso a estas dependencias. Esta norma se hace extensible también a los diferentes departamentos para las personas ajenas a los mismos.
- En las horas de atención a familias reflejadas en el horario personal, el profesorado debe estar localizable. En caso de no encontrarse en la sala de profesores/as, deberá comunicar en Conserjería el lugar donde se le pueda localizar, siempre dentro del centro.
- Las horas no lectivas complementarias que completan el horario del profesorado son horas de permanencia obligatoria en el centro.
- Durante todas las horas lectivas en que el Instituto permanezca abierto habrá un miembro del Equipo Directivo de guardia. Aparte de las tareas propias de la gestión directiva, las funciones específicas de esta guardia consistirán en decidir sobre cualquier asunto imprevisto o situación excepcional que ocurra.
- Cada miembro del profesorado dispone de un casillero en la sala de profesores, así como de ordenadores y una impresora que funciona como impresora, fotocopiadora y escáner. Para acceder a ella, se proporcionará un código personal.
- El profesorado pertenecerá a su departamento correspondiente, y cada departamento, coordinado por la jefatura de departamento, elaborará la propuesta didáctica tras una reflexión pedagógica conjunta.
- El profesorado de 1º, 2º y 3º ESO no podrá realizar actividades en clase que implique el uso de dispositivos móviles. En 4º ESO y Bachillerato, podrá utilizarse con fines didácticos de manera excepcional, siempre supervisando al alumnado.
- El profesorado cuyo alumnado se encuentre en alguna actividad extraescolar, permanecerá a disposición del centro por si se requiriera alguna actuación de su parte.
- Si el profesorado efectúa una llamada a la familia desde el centro deberá anotarlo en el libro de registro de llamadas de la sala de profesores detallando el nombre y apellidos del alumno/a, del padre o madre, el teléfono, la fecha, hora y el motivo, hecho que puede servir de justificación para posibles reclamaciones.

FALTAS DE ASISTENCIA DEL PROFESORADO

- El profesorado que tenga previsto faltar, lo comunicará y justificará debidamente a Jefatura de estudios (DECRETO 234/2022, de 30 de diciembre del Consell por el que se regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario dependiente de la Consellería de Educación). Además, deberá avisar de ello al alumnado correspondiente y dejará preparada la tarea a realizar durante la hora de clase bajo la tutela del profesorado de guardia.
- El profesorado que no pudiera asistir a clase por causa imprevista avisará a Jefatura de estudios lo antes posible. Dicha falta de asistencia habrá de justificarla en los tres días siguientes a su incorporación.
- Jefatura de estudios elabora mensualmente un parte de faltas que es enviado a la inspección educativa, según establece la normativa vigente.
- Se considerará falta de asistencia la no asistencia al claustro, sesiones de evaluación, COCOPE, etc.

GUARDIAS DEL PROFESORADO EN SESIONES LECTIVAS

- En el parte de guardia se recogen diariamente las faltas de asistencia del profesorado, para que sean sustituidos por el profesorado de guardia.
- El profesorado de guardia anotará en el parte los retrasos y ausencias que no estén ya registrados.
- Las guardias del profesorado se realizarán del siguiente modo:
 - o En cuanto toque el timbre, el profesorado de guardia se reunirá en la Sala de profesores/as, frente al parte de guardias, donde estarán apuntadas las faltas del profesorado del día y la tarea dejada para la sesión correspondiente.
 - o En primer lugar, el profesorado deberá atender las aulas sin profesor/a de esa franja horaria dando preferencia a los grupos de alumnado de menor edad. Para ello, podrán registrar las guardias realizadas en un cuaderno, de forma que puedan repartirse equitativamente a lo largo del curso. Una vez en clase, debe pasar lista y supervisar la realización de la tarea que el profesorado ausente haya dejado para el grupo.
 - o Una vez hecho el reparto, el resto de profesorado de guardia deberá revisar las tres plantas para asegurarse que todas las clases están atendidas. No se cubrirán los desdobles ni las codocencias; en estos casos, el alumnado permanecerá con el profesorado de referencia de la asignatura.
 - o A continuación, el profesorado de guardia debe repartirse en los puestos de guardia de las tres plantas de la siguiente manera:

1. Siempre debe haber una persona en el puesto de guardia de la P1. Esta persona será la encargada de abrir los baños de esa planta y controlar la entrada y salida a los mismos durante esa franja horaria.
2. La siguiente prioridad es el puesto de guardia de la P3. Del mismo modo que en la P1, esta persona será la encargada de abrir los baños de esa planta y controlar la entrada y salida a los mismos durante esa franja horaria.
3. Una vez cubiertos los 2 puestos de guardia anteriores, deberá atenderse el Aula de Reflexión y convivencia. Esta aula estará atendida preferentemente por personas de la comisión de convivencia e igualdad y personas interesadas en llevar a cabo la labor de reparación y mediación de la conducta del alumnado que llegue a la misma. Este profesorado recibirá una formación a principio de curso para conocer el protocolo establecido a realizar para atender al alumnado y su posterior comunicación al profesorado tutor/a y jefatura de estudios.
4. Por último, deberá atenderse el puesto de guardia de la P2, del mismo modo que en la P1 y P3, explicado anteriormente.
5. Una vez terminado el turno de guardia, el profesorado de los puestos de guardia de las plantas P1, P2 y P3 dejará ambos baños de cada planta cerrados con llave.

A las 10,45 h, los baños de la P1 se dejarán abiertos para que estén disponibles durante el primer recreo, vigilados por la persona de guardia correspondiente, que los cerrará a las 11,10 h. Del mismo modo, se dejarán abiertos a las 14,10 h, para que estén disponibles en el horario de tarde.

- El alumnado debe permanecer en su clase de referencia durante la hora de guardia. Si faltasen más profesores/as que el número de personas de guardia, se podrán adoptar medidas **excepcionales** según la situación: vigilancia de más de un aula por parte de un mismo profesor/a, bajada a las mesas de la pinada si se atiende a más de un grupo y vigilancia en esta zona (en este caso, previo aviso a equipo directivo), etc. En ningún caso se utilizarán las pistas deportivas ni el gimnasio.

GUARDIAS DEL PROFESORADO EN PATIOS

- En cuanto suene el timbre que da inicio al recreo, el profesorado de guardia acudirá a su zona de guardia adjudicada (rotará cada trimestre). Las zonas de guardia durante los patios son las siguientes, según disponibilidad:
 - o Baños de P1: deberá abrir los baños de la P1 y controlar la entrada y salida a los mismos durante esa franja horaria. Una vez finalizado el recreo, dejará los baños cerrados de nuevo.
 - o Porches y baños del patio.
 - o Pistas: serán controladas por el profesorado de Educación física.
 - o Vallas y aulas prefabricadas de infantil.
 - o Biblioteca
 - o Pinada y aulas prefabricadas de Bachillerato.
 - o Cantina y rampa.
- El profesorado que desarrolle algún taller dentro del programa Patios vivos, será el encargado del control de la zona en la que se ubica el taller.
- El profesorado permanecerá atento para garantizar el orden y el desarrollo normal del recreo. Una vez suene el timbre, deberá instar al alumnado a que suba a las aulas ordenadamente y con calma, para que la siguiente sesión pueda empezar con puntualidad, y serán los últimos en abandonar la zona asignada.

TUTORÍAS

- La acción tutorial tiene como objetivo apoyar el desarrollo personal y social del alumnado, en colaboración con las familias, y hacer un seguimiento individual y colectivo de los estudiantes por parte del profesorado. La tutoría y orientación son parte de la función docente, y cada grupo tendrá un tutor o tutora, designado por la dirección del centro siguiendo criterios pedagógicos. En primer curso de ESO, se prefiere que los tutores sean profesores con destino definitivo en el centro. La jefatura de estudios coordina la acción tutorial y convoca las reuniones necesarias para su correcto desarrollo.
- El profesorado tutor debe conocer y coordinar todos los temas relacionados con el alumnado de su grupo y con la dinámica y funcionamiento del mismo. Es esencial el seguimiento detallado del alumnado, así como de sus actuaciones para poder intervenir rápida y eficazmente frente a cualquier problema que ocurra. Para una mejor actuación, el profesorado tutor podrá ser asesorado por el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Coordinadores de Secundaria, Convivencia e Igualdad.
- El profesorado tutor debe informar al alumnado de su tutoría sobre las normas del centro, sus derechos y sus deberes incluidos en este documento, así como del funcionamiento y las actividades llevadas a cabo en el centro.

- El profesorado tutor debe estar en relación permanente con las familias del alumnado de su tutoría, informando a las familias del seguimiento académico y educativo de sus hijos/as y, del mismo modo, estar informados de cualquier aspecto que la familia considere importante para el correcto desarrollo del alumnado.
- Las horas de tutoría sin alumnos/as así como la hora de atención a familias es de obligada permanencia en el centro educativo, para poder desempeñar las funciones que requiere la acción tutorial.
- El profesorado tutor controlará que no haya faltas y retrasos reiterados del alumnado y, en el caso de que los hubiera, lo comunicará a la familia. También deberá comunicarlo a Jefatura de estudios.
- Las justificaciones de faltas y retrasos serán realizadas por el /la tutor/a, e informará al equipo docente a través del chat oficial habilitado para ello.
- Las funciones de la tutoría son las registradas en el artículo 48 del Decreto 252/2019.

7- Familias

- Las familias estarán representadas en los órganos colegiados, según lo indica la normativa vigente. Además, podrán formar parte de la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), disponiendo de instalaciones en el centro para celebrar las reuniones que consideren necesarias.
- Las familias recibirán información periódica de la situación académica y educativa de sus hijos/as por parte del profesorado tutor y/o equipo docente. Al final de cada evaluación, conocerán a través de la web familia las calificaciones de las diferentes asignaturas.
- La colaboración por parte de las familias en cualquier aspecto relacionado con la vida en el centro de sus hijos/as es esencial. Por ello, las familias deben asistir a las reuniones convocadas, reforzar la labor educativa del profesorado, comunicar cualquier problema o situación que pueda condicionar el rendimiento o comportamiento de sus hijos/as, así como fomentar en ellos/as el respeto de las normas establecidas.
- Con la mayor antelación posible, las familias recibirán información relacionada con la actividad académica del centro, como días festivos, actividades extraescolares, etc.
- Para ser atendido por cualquier miembro del equipo directivo, se requerirá cita previa, que se cogerá en Conserjería, presencialmente o por teléfono. En el caso del profesorado, la cita se acordará vía web familia.
- Las familias podrán revisar, conjuntamente con el profesorado correspondiente y previa solicitud, las pruebas escritas de sus hijos/as.

- Las familias deberán justificar las faltas de asistencia/retrasos de sus hijos/as en el momento de la reincorporación del alumnado a las clases.
- Las faltas de asistencia y los retrasos por motivos no justificados suponen incumplimiento de las obligaciones de los menores de edad de asistencia al centro escolar, por lo que en el caso de acumularse, serán comunicados al organismo superior pertinente, según la normativa educativa vigente.
- Las justificaciones de faltas y retrasos serán comunicadas al profesorado tutor.
- Las familias serán las responsables de que sus hijos/as acudan al centro con una vestimenta acorde a la actividad que se realiza en el centro educativo.
- En el caso de progenitores separados, la autorización para que un hijo/a participe en actividades extraescolares en la Comunidad Valenciana debe ser decidida de mutuo acuerdo por ambos progenitores. Según la normativa, cualquier decisión sobre la vida curricular del menor debe ser consensuada, poniendo siempre por delante el interés y bienestar del niño. Las familias deben informar al centro escolar sobre su régimen de custodia para facilitar la organización y garantizar que se respeten los tiempos y derechos de cada progenitor.
- En el caso de excursiones con progenitores separados, será necesario que la autorización esté firmada por ambos progenitores. Es responsabilidad de la familia asegurar que se cumpla este requisito para la participación del menor en la actividad. En caso de que los progenitores no lleguen a un acuerdo, el centro actuará conforme a la normativa vigente, y podrá buscar una solución a través de la mediación con el objetivo de garantizar el bienestar superior del menor y el cumplimiento de las actividades escolares.
- Es responsabilidad de las familias entregar en Secretaría la documentación requerida cuando se accede al centro por primera vez y renovarla en caso de que se produzca cualquier cambio en sus circunstancias.
- Es responsabilidad de las familias informar al centro de cualquier circunstancia médica relevante. En el caso de que pudiera requerir una intervención de urgencia, deberá aportar a la Secretaría del centro informe médico, autorización de la familia al personal del centro para intervenir en caso de urgencia y medicación que deba ser suministrada.

8- Convivencia e igualdad

- Toda la comunidad educativa fomentará la cultura de paz y la coeducación entre nuestro alumnado, velando en las actividades cotidianas para que se cumplan ambos aspectos, con el objetivo de favorecer el bienestar de nuestro alumnado y profesorado.
- Frente a las distintas situaciones que pueden darse entre nuestro alumnado, en el contexto de la igualdad y la convivencia, los protocolos que ponemos en marcha son los recogidos y descritos por la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana:
<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols>
- En concordancia con el Decreto 195/2022 de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, el cual rige los procedimientos y medidas a aplicar frente a conductas que alteran la convivencia, se realizarán las acciones correspondientes aplicando la normativa, estando estas acciones también recogidas en nuestro documento de Medidas para la promoción y gestión de la igualdad y la convivencia (antiguo PIC).
- De acuerdo con los artículos 12 y 13 del decreto, el diálogo y la conciliación serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de cualquier conflicto. Además, cualquier medida aplicada tendrá carácter educativo y restaurador frente a la conducta o hecho ocurrido, procurando la mejora personal del alumnado, tratando de prevenir la reiteración de la conducta.
- Según el artículo 14, las conductas quedan clasificadas en dos categorías: conductas contrarias a la convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Cualquiera de las medidas aplicadas frente a estas conductas será comunicada en la mayor brevedad posible a las familias o responsables legales del alumnado menor de edad.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- De acuerdo con el artículo 15, las **conductas contrarias a la convivencia** son las siguientes:
 - a) Las faltas injustificadas de puntualidad o asistencia. Se considerarán faltas injustificadas aquellas que carezcan de validez informativa y documental, trasladada por el alumnado, o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, al tutor o tutora del alumno o alumna.
 - b) Los actos que alteren el normal desarrollo de las actividades del centro, especialmente de las actividades de aula.
 - c) El daño a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o a las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- d) El uso de cualquier objeto o sustancia no permitidos.
- e) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho al estudio del resto del alumnado.
- f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.
- g) Los actos de incorrección o desconsideración al profesorado o a otros miembros de la comunidad educativa.

A efectos administrativos, las conductas contrarias a la convivencia prescribirán en el término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de comisión.

Frente a estas conductas se aplicarán las medidas educativas que correspondan, incluidas en el artículo 16 (amonestación verbal o escrita, retirada de objetos o sustancias no permitidos, posibilidad de suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares y complementarias, etc.). Estas medidas serán aplicadas según corresponda, por la dirección del centro y por el profesorado, según viene recogido en el artículo 17.

- De acuerdo con el artículo 18, las **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia**, son:
 - a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y personal del centro.
 - b) El acoso y ciberacoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.
 - d) Violencia de género.
 - e) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, etnia, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o diversidad funcional, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) La grabación, manipulación publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, mediante cualquier medio o soporte, cuando esto se contraviene a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia la comunidad educativa.

g) Los daños graves causados intencionadamente, o por uso indebido, a las instalaciones, materiales y documentos del centro o a las pertenencias otros miembros de la comunidad educativa.

h) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

i) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.

j) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.

k) La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.

l) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia, así como el incumplimiento de las medidas de abordaje educativo dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a hacer las tareas sustitutivas impuestas.

En el caso de que alguno de estos actos pudiera ser constitutivos de delito o derivarse responsabilidad penal, la dirección pondrá los hechos en conocimiento de la administración correspondiente, de los cuerpos de seguridad y del Ministerio fiscal, informando a alumno o alumna y a la familia o representantes legales, cuando sea menor de edad.

Las posibles medidas de abordaje educativo frente a estas conductas se recogen en el artículo 19, junto a las consideraciones a considerar al aplicar cualquiera de estas medidas. Estas medidas solo serán aplicables mediante la instrucción y desarrollo de un **procedimiento ordinario**, siguiendo el procedimiento explicado en detalle en los artículos 20 al 25.

- La adjudicación de instructores para los procedimientos ordinarios será realizada siguiendo estos pasos:
 1. Para cada curso académico, se realizará un sorteo para obtener una letra por la que empezar la asignación. A partir de ahí, se asignará por orden alfabético de primer apellido.
 2. Se excluirán de esta asignación miembros del equipo directivo, miembros del consejo escolar, tutores/as del centro, y equipo docente del alumnado implicado.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

- La comisión de convivencia e igualdad del instituto está formada por profesores/as que trabajan durante el curso académico para organizar actividades que supongan la mejora de ambos aspectos en nuestro centro educativo. A esta reunión asisten:
 - Jefatura de estudios y Vicedirección.
 - Coordinadores de convivencia y de igualdad.
 - Coordinadora del Taller de Gestión de Emociones.
 - Coordinador de Formación.
 - Departamento de Orientación.
 - Equipo de profesores/as de diferentes materias.

Además, tenemos muy en cuenta las propuestas planteadas por nuestro grupo de alumnas/os que conforman el equipo de **Delegadas/os de igualdad y convivencia**. Este grupo lo conforma, al menos, una persona de cada clase y recibe formación en igualdad y en resolución de conflictos-mediación. La importancia de este grupo en la detección de situaciones en las aulas y los patios que impliquen situaciones de discriminación o acoso por razón de sexo, religión, orientación sexual, identidad de género, etc. es esencial, ya que estas situaciones ocurren, frecuentemente, cuando no hay profesorado presente. Los objetivos de contar con un grupo de delegados/as de igualdad y convivencia son:

- Dinamizar el centro educativo en cuestiones de igualdad y convivencia.
- Detectar necesidades de coeducación.
- Observar el lenguaje inclusivo que es utilizado en las prácticas educativas.
- Prevenir la violencia de género.
- Reconocer identidades sexuales y de género, así como normalizar la diversidad familiar.
- Reconocer y sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la diversidad de género en nuestro alumnado.
- Colaborar en la organización de actividades en fechas significativas para la convivencia e igualdad.
- Detectar pintadas ofensivas en el centro educativo, así como situación de posible acoso que se estén dando en el centro o a través de las redes sociales.
- Participar en las mediaciones entre alumnado en conflictos que ocurran en las aulas.

Nuestro alumnado es informado anualmente de la existencia de este grupo de delegadas/os formado en igualdad y mediación, para que puedan recurrir a ellos/as en el momento en que puedan necesitarlo.

- El plan de actuación previsto por la Comisión de convivencia e igualdad, incluyendo actividades, días conmemorativos importantes en estos ámbitos, etc. Está recogido en las Medidas para la promoción y la gestión de la igualdad y la convivencia (antiguo PIC).

GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE ALUMNADO:

- El alumnado, así como sus familias (informadas por el profesorado en la reunión de inicio de curso), deben ser conocedores de la ruta establecida por el instituto para tratar y resolver cualquier conflicto que pueda darse entre el alumnado:
 - 1- Ante la aparición de un conflicto, el alumnado afectado debe comunicarlo al profesorado que se encuentre en el aula en ese momento (si la situación se ha dado en el aula) o al profesorado que se encuentre de guardia en el patio (si el conflicto ocurre durante un recreo). El profesorado intentará clarificar y resolver el conflicto y lo comunicará al tutor/a del alumnado implicado.
 - 2- Una vez el tutor/a esté informado de la situación, deberá recoger la versión del alumnado y comprobar que el conflicto está resuelto. Si no lo estuviera y considera necesario que se realice una intervención desde la Comisión de Convivencia e Igualdad del Instituto, deberá comunicarlo a la coordinación de convivencia y de igualdad y a jefatura de estudios.
 - 3- En la Reunión del equipo de Convivencia con equipo directivo, se decidirán las medidas oportunas para la resolución del conflicto: mediación, intervención del departamento de orientación, medida reparadora ajustada al hecho cometido y el daño causado, etc.
 - 4- Ante situaciones de especial gravedad, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

A lo largo de todo este proceso, la herramienta principal será el diálogo.

GUÍA PARA EL USO DEL AULA DE REFLEXIÓN Y CONVIVENCIA:

- Cuando el/la alumno/a tenga un mal comportamiento en el centro, el profesorado deberá atender cada caso y, mediante el diálogo, hacer entender al alumnado que su modo de actuar debe cambiar. En el caso de que este mal comportamiento no cese, el profesorado podrá utilizar la herramienta del parte de amonestación.
- El alumnado podrá ser expulsado de clase al Aula de Reflexión y Convivencia si ocurre una agresión física o verbal a cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa, o ante un comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase. Esta expulsión debe ir acompañada siempre de un parte de amonestación y de una llamada de teléfono a la familia, informado de lo ocurrido. El profesorado que

pone el parte deberá hacer dos copias del mismo: el original debe ser dejado en Consejería para que la familia lo recoja, una copia debe ser entregado a Jefatura de estudios, y otra copia al tutor/a.

- El aula de reflexión y convivencia es un espacio de reflexión para el alumnado. Por un lado, se atenderá al alumnado que, por problemas conductuales, haya sido expulsado del aula. Por otro lado, proporciona atención personalizada de un/a profesor/a de guardia para la resolución de problemas de convivencia y problemas emocionales puntuales que afecten a nuestro alumnado. Desde las 9 hasta las 14 h, si la disponibilidad del profesorado de guardia lo permite, habrá una persona preferiblemente de la comisión de convivencia e igualdad o con formación en este ámbito, disponible para atender a este alumnado.

Objetivos

- Mejorar el clima de convivencia del centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio, ...)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios igualitarios y solidarios. Generar confianza en este nuevo espacio, siendo uno de los ejes vertebradores de la convivencia en el Centro.
- Intentar resolver de manera eficaz los numerosos conflictos que se presentan a diario en nuestro centro.

Funciones

El aula de convivencia tendrá una triple función:

- Atender al alumnado que, por problemas conductuales, no pueda permanecer en el aula.
- Mediar y tratar conflictos sencillos y problemas emocionales puntuales que surjan entre nuestro alumnado a diario.
- Servir como medición de la conflictividad del centro, ya que es la primera vía por la que pasan los conflictos del centro

GUÍA PARA EL PROFESORADO QUE SE ENCUENTRA EN EL AULA DE REFLEXIÓN Y CONVIVENCIA:

- **Caso 1) Alumno/a expulsado de clase por problemas conductuales.**
 - El/la profesor/a recoge el parte de amonestación que le han puesto al alumno/a que ha sido expulsado de clase, si lo hubiera.

- El/la alumno/a mantiene una entrevista con él/ella, en la que reflexione y entienda cómo debería haber sido su comportamiento y su actitud en clase. Se le da a opción de que cuente lo que ha pasado escribiéndolo en una hoja.
- Si es posible, el/la alumno/a vuelve a clase tras firmar un compromiso escrito.
- Si no es posible, el/la alumno/a permanece en el aula de convivencia realizando actividades que su profesor le haya indicado.
- El/la profesor/a del aula de reflexión mandará un correo al tutor/a del alumno/a, a los coordinadores de convivencia e igualdad, jefatura de estudios y profesor/a que ha enviado al alumno al aula de reflexión. En este e-mail se informa de que el/la alumno/a ha permanecido en el aula de reflexión y enviará también el link del archivo de registro para acceder a la información de lo sucedido.

En ningún caso se permitirá al alumno/a utilizar ordenadores o dispositivos electrónicos mientras permanezca en el aula de convivencia.

- **Caso 2) Alumno/a que acude al aula de convivencia para encontrar ayuda en un conflicto que ha surgido con un/a compañero/a.**
 - El/la profesor/a mantendrá una conversación con el/la alumno/a sobre el conflicto en cuestión, recogiendo información sobre las personas implicadas, la situación que se ha dado, etc.
 - Se intentará resolver el conflicto o la situación ocurrida con el/la alumno/a mediante una conversación y reflexión.
 - A continuación, el/la profesor/a del aula de reflexión mandará un correo al tutor/a del alumno/a, a los coordinadores de convivencia e igualdad y a jefatura de estudios. En este e-mail se informa de que el/la alumno/a ha permanecido en el aula de reflexión y enviará también el link del archivo de registro para acceder a la información de lo sucedido.
 - Una vez el tutor/a esté informado de la situación, deberá recoger la versión del alumnado y comprobar que el conflicto está resuelto. Si no lo está, tratará de solventarlo hablando con el alumnado implicado.
 - Si tras esta intervención, el conflicto no estuviera resuelto y se considera necesario que se realice una intervención desde la Comisión de Convivencia e Igualdad del Instituto, deberá comunicarlo a Jefatura de Estudios en la reunión de tutores que semanalmente tiene lugar.
 - Jefatura de estudios informará del conflicto/situación ocurrida en la Reunión de Convivencia, donde la Comisión de Igualdad y Convivencia tomará las medidas oportunas para la resolución del conflicto: mediación, intervención del departamento de orientación, sanción a cumplir, etc.

GUÍA PARA DERIVAR AL ALUMNADO AL TALLER DE GESTIÓN DE EMOCIONES:

El Taller Gestión de emociones, ideado para ayudar y atender las necesidades de aquel alumnado que muestre alteraciones conductuales y conflictivas, podrá emplearse como herramienta para mejorar la conflictividad de un alumno/a. Para que el alumnado pueda acudir a este taller, deben darse los siguientes pasos:

- 1- El profesorado transmitirá al tutor/a de la/el alumna/o la situación de la/el alumna/o, mediante el consiguiente parte de amonestación.
- 2- Cuando el/la alumno/a tenga tres partes de amonestación, el/la tutor/a llevará el caso a la reunión de tutores/as con Jefatura de Estudios.
- 3- Jefatura de estudios recogerá toda la información y llevará el caso a la Reunión de Convivencia, donde la Comisión de Igualdad y convivencia valorará el caso.
- 4- Si se decide que el/la alumno/a debe acudir al Taller de Gestión de Emociones, la coordinadora del taller se pondrá en contacto con la familia, que deberá firmar la autorización correspondiente, dando su permiso y su conformidad para la asistencia al mismo.
- 5- El/la alumno/a entregará la autorización a la coordinadora del taller o las coordinadoras de convivencia o de igualdad, pudiendo comenzar a asistir al Taller de Gestión de Emociones en el horario establecido.
- 6- Se realizará un seguimiento semanal de la progresión del alumnado asistente.

9- Actividades extraescolares

Todas las normas recogidas en este documento se aplicarán también en las actividades extraescolares y complementarias.

Protocolo para la Organización de Actividades Extraescolares

1. Aprobación del Consejo Escolar:

Todas las actividades extraescolares deben aparecer en la PGA o ser aprobadas por el Consejo Escolar antes de su realización.

2. Comunicación y Reserva de Fecha:

Al programar una actividad extraescolar, se debe comunicar a Vicedirección para reservar el día. Las actividades programadas pueden consultarse en Teams, en la carpeta de "Claustre", sección "General", pestaña "Extraescolares".

Calendario Extraescolares

No repartir autorizaciones hasta que no se programe en el calendario.

3. Reparto de Autorizaciones:

Las autorizaciones se cumplimentarán, se enviará una copia a Vicedirección por correo o en mano y se repartirán al alumnado. Para autorizaciones de menos de 5€, el profesorado responsable recogerá el dinero.

Autorización normal

Para actividades a partir de 5€, se podrá hacer un ingreso a la cuenta del AMPA, previa consulta al AMPA.

Autorización AMPA

Todas las facturas generadas por una actividad extraescolar irán a la cuenta del AMPA, AMPA IES Radio Exterior, C/ José Bañón, 4, 03540 Alicante, CIF: G54387345.

4. Acompañamiento del Profesorado:

- Por cada 20 alumnos participantes o fracción, debe haber un profesor o profesora acompañante.
- Siempre debe haber un mínimo de dos responsables acompañantes, independientemente del número de alumnos.
- Para excursiones de rutas de especial dificultad y con los más pequeños, se puede revisar la ratio con el consentimiento de Vicedirección.

5. Documentación Previa:

- Las actividades extraescolares no se podrán llevar a cabo si no se ha entregado el listado completo de alumnado participante, profesorado acompañante y cualquier otra información relevante, al menos tres días lectivos antes de la actividad.
- No saldrá ningún estudiante del centro en horario lectivo que no se haya registrado antes en Ítaca.

6. Reservas de Espacios:

Si la actividad extraescolar se realiza en el centro, el espacio idóneo es el aula de usos múltiples. Es necesario reservar esta aula con antelación. La reserva no se puede hacer online debido a la necesidad de coordinar dos claustros para su uso. Habrá un calendario en la entrada del aula de usos múltiples donde se pueden apuntar. Esta sala se podrá usar entre las 9 h y las 13 h. En horario de 13 a 14 h no es aconsejable utilizarla debido al ruido del comedor.

7. Situaciones con Progenitores Separados:

En el caso de alumnado con progenitores separados, será necesario que la autorización esté firmada por ambos progenitores. Es responsabilidad de la familia asegurar que se cumpla este requisito para la participación del menor en la actividad. Si los progenitores no llegan a un acuerdo, el centro actuará

conforme a la normativa vigente, y podrá buscar una solución mediante la mediación para garantizar el bienestar superior del menor y el cumplimiento de las actividades escolares.

8. Comunicación de las Actividades:

Todas las actividades extraescolares y complementarias deben ser comunicadas por parte de Vicedirección al profesorado el viernes de la semana anterior a su realización.

Recordatorio:

Este protocolo es obligatorio para la correcta organización y ejecución de todas las actividades extraescolares. Su cumplimiento facilita que las actividades se desarrolle de manera segura y ordenada, proporcionando una experiencia educativa y recreativa de calidad para todos los participantes.

Organización de viajes de estudio:

Este protocolo establece las directrices para la organización y realización de viajes educativos en nuestro centro educativo. Se busca garantizar que los viajes se lleven a cabo de manera organizada, segura y en fechas que no interfieran con el rendimiento académico del alumnado.

Procedimiento General para la Organización de Viajes

- **Finalidad del Viaje:** El viaje deberá tener un fin didáctico, complementando la formación académica con experiencias culturales y educativas.
- **Detalles del Viaje:** Una vez se conozcan las características exactas del viaje, incluyendo fechas, profesorado acompañante y ruta, se deberá presentar esta información detallada al Consejo Escolar para su aprobación.
- **Documentación:**
 - Se deberá proporcionar una descripción detallada del contenido cultural y lúdico del viaje.
 - Incluir un itinerario detallado con todas las actividades previstas.
 - Especificar las medidas de seguridad y los protocolos de emergencia a seguir durante el viaje.
- **Aprobación Final:** El viaje no podrá realizarse sin la aprobación formal del Consejo Escolar.
- **Comunicación con Familias:** Se mantendrá una comunicación clara y constante con las familias del alumnado para informar sobre los detalles del viaje, costos, requisitos y fechas importantes.

- **Seguridad y Bienestar:** Se velará en todo momento por la seguridad y el bienestar del alumnado, asegurando que los viajes cumplan con todas las normativas vigentes y se tomen las precauciones necesarias.

Viaje Fin de Curso para 4º ESO

- **Organización:** Se organizará un único viaje de fin de curso para el alumnado de 4º de ESO.
- **Fechas:** El viaje se realizará en fechas que no interfieran con las evaluaciones del alumnado, descartando el mes de junio. Se recomienda realizar el viaje la semana anterior o posterior a Semana Santa.
- **Responsables:**
 - El profesorado tutor de 4º ESO será el encargado de plantear una propuesta de viaje que combine contenido cultural y lúdico.
 - Si el profesorado tutor no desea encargarse de la organización, la responsabilidad podrá recaer en otro profesorado que imparta clases a 4º ESO.
- **Autorizaciones:**
 - Se ofrecerá el viaje a todo el alumnado de 4º ESO mediante autorizaciones.
 - Si, después de repartir las autorizaciones, no se alcanza un número mínimo de estudiantes interesados, no se organizará otro viaje alternativo.

Organización de eventos institucionales

- 1- Días especiales conmemorativos: Se informará a en el claustro de inicio de curso de las fechas.
- 2- Orlas: el protocolo de organización se puede encontrar en el [Anexo I](#).

Organización de eventos institucionales

- 1- Días especiales conmemorativos

Se informará a en el claustro de inicio de curso de las fechas.

Los días en negro son días donde la conmemoración será más discreta, se trabajará en las tutorías o con el profesorado implicado. Los días en negrita están propuestos para realizar actividades de todo el centro., se mandará el calendario con las actividades programadas más adelante pero no se podrán realizar exámenes.

- 26 de septiembre: Día europeo de las lenguas

- 10 octubre: Día de la salud mental
- **31 octubre: Halloween**
- **25 noviembre: Día internacional contra la violencia de género**
- 3 de diciembre, Día internacional de las personas con discapacidad.
- 30 enero: Día de la no violencia y la paz
- **11 febrero: Día de la mujer y la niña en la ciencia**
- **21 febrero: Día internacional de la lengua materna**
- **26 y 27 febrero: Semana cultural + Carnaval**
- **7 marzo: Día de la mujer (8 Marzo sábado).**
- 21 marzo Día contra el racismo
- **14 abril: Día del huevo pascua o Día de la natura o Día del libro**
- 16 mayo: Día internacional contra la LGTBI+fobia (17 mayo sábado)

2- Orlas: el protocolo de organización se puede encontrar en el Anexo I.

La Semana Cultural es una iniciativa que surge como respuesta a las demandas del claustro de profesores con el objetivo de enriquecer la experiencia educativa de nuestro alumnado a través de actividades culturales y recreativas que complementen el currículo académico. Estos días se ofrecerá a los estudiantes la oportunidad de participar en eventos que fomenten el aprendizaje, la creatividad y la cohesión social dentro del centro educativo.

Participación del Profesorado:

Para que la Semana Cultural sea un éxito, es esencial contar con la colaboración y compromiso de todo el claustro. Se solicita que cada departamento académico proponga y organice una o varias actividades que reflejen sus áreas de especialización y que sean de interés para el alumnado. Estas actividades podrán incluir talleres, conferencias, exposiciones, concursos, actuaciones, entre otras iniciativas que contribuyan al espíritu cultural de la semana.

Participación del alumnado:

Los estudiantes de cursos superiores podrán colaborar como coorganizadores o asistentes en diversas actividades, desempeñando roles que van desde la logística hasta la promoción de eventos.

10- Difusión de las actividades del centro

Las actividades que se llevan a cabo en el centro y otra información de interés para las familias, será publicada en las redes sociales y página web del centro escolar. El protocolo para la publicación está en el [Anexo II](#).

11- Evaluaciones

- En cuanto a la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado en ESO, habrá que ajustarse, tal y como se indica en las instrucciones de inicio de curso 24-25, a lo que disponen los capítulos I y II del título IV del Decreto 107/2022y a lo dispuesto en la Orden 19/2023. En este sentido, se deberá tener en cuenta el Decreto 66/2024, de 21 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto.
- En cuanto a la evaluación, a la promoción y a la titulación del alumnado que curse Bachillerato, hay que ajustarse a lo que disponen los capítulos I, II, III y IV del título IV del Decreto 108/2022, tal y como se indica en las instrucciones de inicio de curso 24-25.
- Los primeros días de clase, el profesorado de cada asignatura entregará al alumnado un resumen de una hoja sobre su programación didáctica, en la que al menos debería constar: objetivos, resumen de contenidos, metodología, criterios e instrumentos de evaluación, criterios de calificación, criterios de recuperación y pruebas y criterios para recuperar materias de cursos anteriores.

12- Órganos de participación

ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Los principios de actuación de los órganos colegiados son los determinados en el artículo 25 del DECRETO 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

1.a. Consejo escolar

En cuanto a los principios, composición, competencias, régimen de funcionamiento, estatuto jurídico y comisiones del mismo, son los establecidos en los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 252/2019.

1.b. Claustro de profesorado

En cuanto a los principios, competencias y régimen de funcionamiento, son los establecidos en los artículos 32, 33 y 34 del Decreto 252/2019.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según el Decreto 252/2019, en los centros que imparten ESO y Bachillerato, se constituirán los siguientes órganos de coordinación docente:

a) Comisión de coordinación pedagógica.

En los centros educativos de Educación Secundaria la comisión de coordinación pedagógica estará integrada, como mínimo, por la directora o director, que será la presidenta o presidente; las jefas o los jefes de estudios y las direcciones de departamento. En el ejercicio de su autonomía, la dirección del centro podrá nombrar a otras personas como integrantes de esta comisión. Sus funciones vienen recogidas en el Artículo 36 de dicho decreto.

b) Equipos educativos.

Sus principios, funciones y coordinación son los recogidos en el artículo 38, 39 y 40 del citado decreto.

c) Departamentos didácticos y de familia profesional.

Sus principios, competencias y funciones de la dirección de los departamentos son los establecidos en los artículos 41, 42 y 43 de este Decreto.

d) Departamento de orientación académica y profesional.

Sus principios, competencias y funciones son los establecidos en los artículos 44, 45 y 46 del decreto.

e) Tutoría

Tratado arriba, en este mismo documento, Sus principios funciones son los establecidos en los artículos 47 y 48 del decreto.

En los centros públicos dependientes de la Generalitat que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional existirán, al menos, las siguientes figuras de coordinación:

a) Coordinadora o coordinador de Educación Secundaria Obligatoria: sus funciones vienen determinadas en el Artículo 50 del decreto 252/2019.

b) Coordinadora o coordinador de las tecnologías de la información y comunicación: sus funciones vienen determinadas en el Artículo 51 del decreto 252/2019.

c) Coordinadora o coordinador de formación: sus funciones vienen determinadas en el Artículo 52 del decreto 252/2019.

- d) Coordinadora o coordinador de igualdad y convivencia: sus funciones vienen determinadas en el Artículo 53 del decreto 252/2019.
- e) Coordinadora o coordinador del programa de reutilización de libros y materiales curriculares: sus funciones vienen determinadas en el Artículo 54 del decreto 252/2019.

13- Otras actividades del centro educativo

Programa Erasmus+ e Intercambios internacionales

Es el programa de la UE que facilita la formación académica, la mejora de las capacidades lingüísticas, el conocimiento de otras culturas, la vivencia de nuevas experiencias, etc. Para el período 2021-2027, el programa hace especial hincapié en la inclusión social, las transiciones ecológica y digital y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática. Erasmus+ está destinado a estudiantes y personal de Educación Secundaria, Bachillerato y FP.

Nuestro centro cuenta con la Acreditación Erasmus+ 2024-27, una nueva herramienta que asegura la capacidad de las instituciones educativas de desarrollar actividades de movilidad de alta calidad que sirvan para la mejora de la propia organización del centro. Para conseguirla, hemos diseñado un plan estructurado y a largo plazo (2024-2027) denominado Plan Erasmus, para la implementación de movilidades que tengan un impacto positivo en los procesos internos de enseñanza y aprendizaje. Es un proceso exigente, pero resulta muy ventajosa para el centro, ya que supone tener una financiación estable para nuevas movilidades cada año. A la vez, permite desarrollar una estrategia propia, a la velocidad que mejor se adecúe a los ritmos de nuestro plan de trabajo, estableciendo nuevas colaboraciones internacionales sin necesidad de escribir nuevos proyectos y sin depender de su concesión.

Supone una mejora para los procesos de enseñanza y de aprendizaje de nuestro centro, donde se trabajará el desarrollo de la competencia digital, la implementación de metodologías activas, la integración e inclusión, el fomento de la competencia lingüística y la protección del medio ambiente, lo que supone el desarrollo de experiencias de gran impacto con una internalización para nuestro centro.

Los objetivos generales de nuestro proyecto son:

- Fomentar los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática.
- Promover el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad, apoyando el desarrollo profesional y personal de toda la comunidad educativa.

Los objetivos específicos de nuestro proyecto son:

- Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje a través del uso de las tecnologías y metodologías activas, innovadoras e inclusivas.
- Potenciar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en nuestro centro educativo.
- Promover el intercambio y la transferencia de buenas prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.
- Promover el respeto por el medio ambiente. [OBJ]

Con todo esto, pretendemos contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación, desarrollando la capacidad del centro para participar en intercambios y cooperación transfronterizos, así como para llevar a cabo proyectos de movilidad de calidad. Haremos que la movilidad educativa sea una posibilidad realista y equitativa para todo el alumnado del centro, fomentando el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero. Buscaremos que las acciones desarrolladas en este proyecto sean de alto impacto en el centro, con una proyección internacional del mismo.

Durante el curso 24-25 se prevén realizar movilidades en grupo de alumnado, movilidades individuales de corta duración, así como aprendizajes por observación y cursos en nuevas pedagogías e innovación por parte del profesorado gracias a la co-financiación europea. [OBJ]

En la [Carta del estudiante Erasmus](#) el alumnado y sus familias podrán consultar los derechos y responsabilidades para los participantes del programa.

Los intercambios internacionales, que realizamos desde hace varios cursos con Alemania y Austria, son programas similares, pero que no cuentan con financiación europea, por lo que las familias deberán de hacerse cargo de su coste.

Toda la información detallada se encuentra disponible en la web del centro. Además, se puede consultar el documento de compromiso y consentimiento de viaje en el [Anexo IV](#).

14- Anexos

ANEXO I:

PROCEDIMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE ORLAS

- Alrededor del mes de noviembre, cada curso académico se constituirá una Comisión de Orlas. Esta comisión será dirigida y coordinada por Vicedirección, y estará formada por, al menos, los siguientes componentes:
 - o Representantes del AMPA del instituto, principales organizadores del acto.
 - o Vicedirección.
 - o Profesorado tutor de 2º Bachillerato / 4º ESO.
 - o Coordinador Bachillerato / Secundaria.
 - o Orientador/a responsable de ese nivel.
- Durante el 2º trimestre, se convocará una primera reunión para todo el alumnado interesado en participar en el acto, y se recogerá el nombre de las personas candidatas que voluntariamente quieran actuar como presentadores/as del mismo y leer los discursos finales.
- En abril, la Comisión de Orlas se reunirá y decidirá el nombre de las personas que llevarán a cabo las funciones de presentar y leer los discursos finales. En esta selección, deben cumplirse los siguientes requisitos:
 - o Siempre que sea posible, se asegurará la paridad en ambas funciones.
 - o Las personas seleccionadas deben cumplir los siguientes requisitos:
 - ☒ Haber tenido una trayectoria excelente, respetuosa y colaboradora con el profesorado y el alumnado a lo largo de su estancia en el centro escolar.
 - ☒ No tener ningún parte de amonestación grave a lo largo de los dos últimos cursos.
 - ☒ Podrá priorizarse la selección de personas que se hayan implicado en las actividades del centro a lo largo de sus cursos académicos de ESO y Bachillerato (consejo escolar, delegados/as de clase, delegados/as de convivencia e igualdad, estudiantes de Erasmus e intercambios, etc.).
- Los discursos serán elaborados por cada clase y serán leídos, modificados (si procede) y aprobados por la Comisión de Orlas.

ANEXO II

Protocolo para la difusión en página web y redes sociales.

-Quien quiera hacer una publicación en web o Instagram del centro, deberá remitirla por correo electrónico a Vicedirección.

Vicedirección

- La entrada debe responder al criterio de mostrar las actividades que se realizan en el centro.
- La entrada debe tener texto, donde se expliquen brevemente los objetivos de la actividad, participantes, fechas y otros datos de relevancia; e imágenes hasta un máximo de ocho.
- La persona que facilita la entrada a María Sala para su publicación debe verificar previamente que todo el alumnado que aparezcan en ella tenga la autorización oportuna.
- Las entradas serán publicadas a la mayor brevedad posible.
- Si algún miembro de la comunidad educativa considera que una entrada tiene un contenido inapropiado, podrá notificarlo por escrito a Vicedirección con los motivos que llevan a esta solicitud y el nombre de quienes la suscriben. Vicedirección convocará para su revisión a la comisión creada en el Consejo Escolar para este fin. La comisión emitirá una respuesta dirigida al autor de la solicitud en la que se expondrá si se considera que la entrada debe ser retirada o no, así como los motivos que han conducido a esa decisión. En caso de que proceda, se retirará dicha publicación.
- Solo se revisará una vez una publicación. En caso de que se solicite de nuevo, no se reunirá a la Comisión antes mencionada para una nueva valoración.

ANEXO III:

Normas de uso de la Biblioteca Escolar

1. **Horario de Apertura:** La biblioteca estará abierta por la mañana.

2. **Acceso por la Tarde:** Se puede acceder a la biblioteca por la tarde bajo demanda, siempre que sea posible por la disponibilidad de las personas responsables.
3. **Prohibido Comer y Beber:** No se permite ni comer ni beber en la zona interior de la biblioteca.
4. **Zona silenciosa:** Mantener el silencio en toda la zona, tanto interior como exterior.
5. **Sin Dispositivos Electrónicos:** Está prohibido el uso de dispositivos electrónicos en la biblioteca.
6. **Acceso en Horario Lectivo:** El alumnado sin convalidación no podrá ir en horario lectivo, salvo con un profesor o profesora responsable.
7. **Préstamo y Devolución de Libros:** Los estudiantes pueden ir a devolver o coger un libro durante el recreo o con permiso del profesorado.
8. **Reservas de la Biblioteca:** Habrá un horario para reservar el uso de la biblioteca por parte del profesorado.
9. **Respeto por el Espacio:** Cuidar el mobiliario y los materiales de la biblioteca.
10. **Devolución de libros:** Si alguien no devuelve un libro en el plazo previsto, no podrá hacer préstamos de libros hasta la reposición del libro.
11. **Consulta libros:** Cualquier persona de la comunidad educativa puede explorar los libros, pero dejarlos en la cesta de devolución, nunca devolverlo a la estantería.
12. **Préstamo de libros:** Se realizará con el carné del instituto.

ANEXO IV

COMPROMISO Y CONSENTIMIENTO DE VIAJE

Destino: Intercambio

Fechas del viaje:

Nosotros como padres/tutores legales de

Autorizamos a (nombre del profesor/a acompañante):-----

- 1) A acompañar a nuestro/a hijo/a en su viaje a y, si no es posible contactar con nosotros a través del teléfono del centro, a tomar las decisiones que estimen oportunas en caso de enfermedad, accidente o emergencia médica con relación a nuestro/a hijo/a.
- 2) También entendemos que si nuestro/a hijo/a incumpliera las normas de nuestro centro sería expulsado/a del programa y enviado/a de vuelta a España, solo/a o acompañado/a y que todos los gastos que esto conllevara correrían de nuestra cuenta. Se considerará un incumplimiento de las reglas: consumir alcohol, fumar e ingerir cualquier tipo de sustancias tóxicas; agresiones físicas y verbales; la continuada desobediencia a las instrucciones de los profesores o personas relacionadas con el intercambio; así como cualquier otro comportamiento ilegal y antisocial.
- 3) ASIMISMO, SI DESDE LA ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL INTERCAMBIO HASTA EL MOMENTO DE INICIAR EL VIAJE EL/LA ALUMNO/A INFRINGIERA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS, QUEDARÍA EXCLUIDO DEL MISMO PERDIENDO EL IMPORTE ABONADO.

Padre/madre/Tutor-a Legal:

DNI nº

Firma:

Padre/madre//Tutor-a Legal:

DNI nº

Firma:

Teléfono de contacto en caso de emergencia: